

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en diciembre de 1875.*

Sesion del 3 de diciembre de 1875.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernández Concha i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 19 de noviembre último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Armando Audá Meran i don Eduardo Talavera Christi, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de la Guerra, en el cual comunica el orden de los exámenes que deben rendirse en la Escuela Militar.—Como ya el jefe de este establecimiento habia trasmitido la misma noticia, se mandó archivar el mencionado oficio del señor Ministro.

2.º De un oficio del señor Decano de leyes, en el cual comunica las comisiones que ha nombrado para presenciar los exámenes de su Facultad, que deben rendirse en la Universidad.—Se mandó archivar.

3.º De dos expedientes pasados por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales consta que don Eduardo Cunningham i don Rojerio Torres han rendido las pruebas que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero Jeógrafo.—Se mandaron trasmitir, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

4.º De un oficio del señor Gobernador de Quillota, con el cual remite una solicitud de don Luis 2.º Rivadencira, director de una casa de educacion establecida en dicha ciudad, con el título de “Colejio Americano,” para que se permita dar en ella exámenes válidos ante comisiones universitarias.

El señor Gobernador remite igualmente ciertos documentos justificativos.

Despues de alguna discusion, se acordó manifestar al señor Ministro de Instruccion Pública que parece conveniente conceder al colejio mencionado lo que pide, como se ha practicado con los colejios de igual clase, fundados en las cabeceras de los departamentos de Vallenar i de Caupolicán.

Se resolvió ademas, pedir desde luego al Gobernador de Quillota una lista de las personas residentes en dicha ciudad que puedan examinar de los ramos enseñados en el Colejio Americano.

5.º De un oficio del señor Gobernador de Vallenar, en el cual pide que se nombre una comision examinadora de Álgebra, i que se integren las co-

misiones examinadoras de Aritmética, de Historia de América i de Jeografía descriptiva, las cuales se hallan incompletas por ausencia de don Gregorio Aracena i de don Mariano A. Lopez.

Se nombró a don Martin Garai para integrar la comision de Aritmética i a don Juan Braulio Ávalos para integrar la comision de Historia de América i de Jeografía.

Se acordó igualmente que la comision examinadora de Aritmética recibiera tambien los exámenes de Aljebra.

6.º De cinco oficios de los rectores de los liceos de la Serena, San Felipe, Linares i Melipulli, i del director de la Escuela Normal de preceptores, en los cuales comunican el orden de los exámenes.—Se mandaron archivar.

7.º De un oficio de don Adrian Araya, director del colejio Ignacio de Reyes, en el cual pide que se nombren comisiones examinadoras de frances i de ingles.

En consecuencia, las mencionadas comisiones quedaron formadas como sigue:

Frances.—Propietarios: don Enrique Ballacey i don Bernabé Arana; suplente, don Manuel B. Sanchez.

Ingles.—Propietarios: don Adolfo Tapia i don Temístocles Reyes; suplente, don Enrique Christie.

Cada una de las dos comisiones espresadas debe completarse con un individuo que designará el director del establecimiento.

8.º De un oficio del presbítero don Guillermo Juan Carter, rector del Seminario de Copiapó, en el cual pide que se nombre una comision examinadora de Filosofía.

Se acordó que esta comision quedara compuesta como sigue:

Propietarios: don Manuel Concha Ramos, el presbítero don Guillermo Juan Carter, i don Valentin Letelier; suplente, don Adonis Oyaneder.

9.º De un oficio del presbítero don José Agustin Gomez, director del colejio del Apóstol San Felipe, en que pide se nombren comisiones examinadoras de Historia natural, ingles i aleman, i que se nombren reemplazantes, por haberse ausentado de dicha ciudad, a don Manuel José Olavarrieta i don Waldo A. Aguayo.

Se acordó pedir al señor Intendente de Aconcagua una lista de las personas idóneas para desempeñar los cargos mencionados.

10. De un oficio de don Adolfo Collao, director del colejio de San Agustín de Talca, en el cual pide que se completen las comisiones examinadoras de Gramática castellana, Jeografía descriptiva, Historias i frances, por haberse ausentado don Baldomero Frias i el presbítero don Onofre Flóres, i por no permitir sus ocupaciones a don Manuel Chaparro desempeñar el cargo.

Don Adolfo Collao solicita, ademas, que los exámenes se tomen en el local de su establecimiento.

Se acordó pedir informe sobre el contenido de este oficio al señor Intendente de Talca, manifestándole que si algunos individuos de las comisiones examinadoras nombradas están imposibilitados de concurrir a ellas, tenga a bien enviar la lista de los que podrian reemplazarlos.

11. De una cuenta pasada por don José Santos Valenzuela por la impresion de varios pliegos de los Anales.

Se mandó elevar al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines del caso.

12. De una solicitud de don Pedro Ramonguini, doctor en Medicina i Cirujía de la Universidad de Pavia, para que, en vista del diploma que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales que se exige en Chile a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina.

Se acordó pedir informe al señor Decano de esta Facultad.

Se consideraron dos propuestas para la impresion de las obras del señor Bello.

Despues de alguna discusion, se comisionó a uno de los miembros del Consejo para que recojiera ciertos datos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 17 de diciembre de 1875.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Barros Arana, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernandez Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 3 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Matias Allende Smith, don Florencio Pinto Agüero i don Samuel Pincheira Toro, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta.

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo que nombra ingenieros jeógrafos a don Eduardo Canningham i a don Rojerio Torres. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda entregar al bedel de la Universidad la cantidad de mil pesos, consultada en el ítem 21 de la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, para formar un fondo de los premios que deben distribuir las Facultades. Se encargó al bedel que colocara esta suma en el Banco Nacional de Chile.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda pagar la impresion de los *Anales* que cobró el director de la Imprenta Nacional en la sesion anterior. Se mandó archivar.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice: que el Gobierno ha acordado autorizar al Consejo de la Universidad para que, si lo

encuentra conveniente, nombre comisiones que reciban los exámenes a los alumnos del colejio Americano que dirige en Quillota don Luis 2.º Rivadeneira.

Despues de alguna discusion, se declaró por unanimidad que debian nombrarse dichas comisiones como se habia practicado con los colejios particulares existentes en Vallenar i Rengo.

5.º De un oficio del señor Gobernador de Quillota, en el cual envia la lista, pedida por el Consejo, de las personas que podian desempeñar el cargo de examinadores en el mencionado colejio.

Las espresadas comisiones examinadoras quedaron nombradas como sigue:

Jeografía descriptiva e Historia romana.—Propietarios: don Adolfo Brochon, don Pedro N. Cobo i don Luis Cosio; suplente, don Luis Larrain Zañartu.

Historia sagrada.—Propietarios: Cura párroco don Toribio Aeta, presbítero don Martin Gonzalez i don Luis Larrain Zañartu; suplente, don Luis Cosio.

Frances.—Propietarios: don Emilio Veillon, don Adolfo Brochon i don Armando E. Auda; suplente, don Pedro N. Cobo.

Aritmética.—Propietarios: don Francisco de Asis Cobo, don Armando E. Auda i don Barberino Pinto; suplente, don Pedro Jesus Rodriguez.

Gramática castellana.—Propietarios: don Pedro Jesus Rodriguez, don Barberino Pinto i don Erasmo Rodriguez; suplente, don Julian Jorquera.

No se nombró comision examinadora de ingles, porque el Consejo no conoce las personas residentes en Quillota que pudieran examinar de este ramo.

Se acordó que se trascribieran al señor Gobernador de Quillota las reglas que se han dictado sobre el modo cómo las comisiones examinadoras deben ejercer sus funciones.

6.º De un decreto del señor Ministro de Instruccion Pública, en que pide informe sobre un oficio del señor Intendente de Atacama, para que en el Liceo de Copiapó se puedan rendir, ante comisiones nombradas por la Universidad i compuestas de personas residentes en dicha ciudad, las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Ingeniero. Se acordó oír el dictámen del señor Decano de Matemáticas.

7.º De un oficio del mismo señor Intendente de Atacama, con el cual remite una solicitud del rector del Seminario de Copiapó, presbítero don Guillermo Carter, para que se declare que dicho establecimiento debe gozar del privilejio concedido por el artículo 18 del supremo decreto de 9 de noviembre de 1874.

Se leyó igualmente una solicitud del referido rector para que se haga la declaracion mencionada, i para que, en caso de no hacerse, se determine que las comisiones examinadoras deben funcionar en el edificio ocupado por el Seminario.

Habiéndose el Consejo impuesto de los documentos acompañados, decidió que, como el Seminario de Copiapó carece de los elementos necesarios para la enseñanza de la Química i de la Historia Natural, no puede gozar del privilegio concedido por el artículo 18 antes citado; i que, en virtud de lo dispuesto por el supremo decreto de 19 de noviembre de 1874, las comisiones examinadoras deben instalarse en el mismo Seminario, estando el rector de este establecimiento obligado a pagar, a los individuos que las compongan, las propinas correspondientes.

8.º De dos oficios del señor Intendente de Aconcagua, i de una solicitud del rector del colejio del Apóstol San Felipe para que se nombren ciertas comisiones examinadoras i para que se completen otras.

Con este motivo, se designaron las comisiones que siguen.

Ingles.—Propietarios: don Juan C. Jeemsen, don Javier Villanueva i don Máximo A. Torres; suplente, don Luis Lefaits.

Aleman.—Propietarios: don Julio Martens, don Juan C. Jeemsen i don Ramon B. Pedraza; suplente, don Luis R. Avila.

Historia Natural.—Propietarios: don Luis Lefaits, don Ramon B. Pedraza i don Balbino Arrieta; suplente, don Luis R. Avila.

Se nombró a los presbíteros don Juan Manuel Santa Cruz i don Manuel Vicente Silva para que reemplacen, como propietarios, en la comision examinadora de ramos de relijion, a Frai Vicente Fuentes i al presbítero don Salvador Aulet. En lugar del presbítero don Francisco Ejidio Dominguez se nombró como suplente de la misma comision a Frai Agustin Robles.

Se nombró a don Javier Villanueva i a don Rómulo Mardones para que reemplacen, en la comision examinadora de Aritmética, Álgebra i Jeometría elementales, a don Manuel José Olavarrieta i don Waldo Aguayo.

9.º De un oficio del señor Intendente de Talca, en el cual informa sobre la solicitud del director del Colejio de San Agustin, don Adolfo Collao, presentada en sesion anterior.

Con este motivo, se nombró al presbítero don Daniel Fuenzalida, para que reemplace, en la comision examinadora de Latin i de Gramática castellana, a don Baldomero Frias; a don Adolfo Armanet para que reemplace en la comision examinadora de Frances al presbítero don Fortunato Barrios; i a don Samuel Valenzuela Day para que reemplace en la comision examinadora de Jeografia i de todos los ramos de Historia a don Manuel Chaparro.

Con arreglo a lo informado por el mismo señor Intendente, se declaró que por ahora, i mientras no haya otro colejio particular, las comisiones examinadoras pueden funcionar en el mismo colejio de San Agustin.

10. De un oficio del señor Decano de Teolojía, en el cual comunica las comisiones que ha nombrado para que presencien los exámenes en el Instituto Nacional i en la Escuela Normal de preceptores.—Se mandó archivar

11. De un oficio del director de la Escuela de Artes i Oficios, en el cual comunica el orden de los exámenes de su establecimiento.—Se mandó poner en noticia del señor Decano de Matemáticas para que nombre las comisiones que tenga a bien.

12. De un oficio dirigido al señor Decano de Medicina por el profesor de la clase de Clínica interna, don Wenceslao Diaz, pasándole la renuncia que hace don José Antonio 2.º Villagran del empleo de ayudante, i proponiendo en su lugar al médico don Jerónimo Rosa, que fué alumno del mismo curso.—Se acordó elevar estos documentos, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

13. De una solicitud de don José de la Cruz Ramirez, rector del Colegio del Progreso, en el cual se queja de los procedimientos de una de las comisiones examinadoras.—Quedó en tabla.

14. De una solicitud de don Carlos Urrutia Rosas, para que se le permita rendir en el presente mes la prueba exigida a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades.—Fue desechada.

El señor Aguirre informó verbalmente sobre la solicitud de don Pedro Ramognini de que se dió cuenta en la sesion anterior.

Con arreglo a dicho informe, se declaró que el solicitante podría ser admitido a las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina.

Se nombró a don Manuel Salas Lavaqui para que reemplace a don José Toribio Medina en la segunda comision examinadora de Literatura i de Historia literaria de la Universidad; i a don Enrique del Solar para que reemplace a don Carlos Varas en la misma comision.

Con este motivo, el señor Rector manifestó las muchas dificultades que se le ofrecian para reunir las comisiones examinadoras.

A fin de salvar en cuanto fuera posible estas dificultades, se acordó que mientras se toman otras medidas, el señor Rector quedaba autorizado para completar dichas comisiones, en la forma que tuviera a bien.

Por indicacion del señor Rector del Instituto Nacional, que asistió a la sesion, se celebró el siguiente acuerdo:

Los alumnos que fueren separados de los colejos particulares a que pertenecieren, cerrada ya la matrícula de la Universidad, podrán dar sus exámenes ante las comisiones universitarias, como si se hubieran matriculado oportunamente, siempre que justifiquen que su separacion del establecimiento ha tenido lugar despues de aquella fecha.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 24 de diciembre de 1875.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Barros Arana, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernandez Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 17 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Matías Allende Smith i don Francisco Cruzat Vergara; e igual grado en *Humanidades* a don Francisco Edecio Carrasco Lastarria, don Emiliano Sierralta Grossi, don Moises Huidobro i Huidobro, don Bernardo Argomedo Urzúa, don Nicolas Gonzalez Errázuriz i don Isaac Lamas García, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo, por el cual se manda entregar al tesorero de la Universidad la suma de mil quinientos pesos para el pago de las reenumeraciones correspondientes a los individuos de las comisiones examinadoras.

Se mandó transcribir, para los fines del caso, al Tesorero Universitario.

2.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Rodolfo Leon Lavín, para que se declare que no está obligado, por las razones que espone, a presentar certificado de haber rendido exámen de los ramos de religion.

Se acordó preguntar al director del "Colejio Salvador," si con arreglo a lo dispuesto en el supremo decreto de 29 de setiembre de 1873, hai constancia en un libro especial de haber el padre del solicitante espuesto ser su voluntad de que el referido jóven no estudiara los ramos de religion.

3.º De dos espedientes pasados por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales consta que don Jorge 2.º Espoz Pinto i don Alejandro Toledo Moreno han rendido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al titulo de Ingeniero de minas.

Se mandó pasar, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

4.º Del siguiente informe del señor Decano de Matemáticas:

"Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—Santiago, diciembre 24 de 1875.—Junto con la nota de Ud. del 20 del actual, recibí un oficio que el señor Intendente de Atacama dirige al señor Ministro de Instruccion, proponiéndole que se reciban en el Liceo de Copiapó las pruebas finales exijidas a los aspirantes a la profesion de Ingeniero de minas: e informando sobre esta indicacion, como me lo previene Ud. en su citada nota, tengo el honor de esponer lo que sigue:

"Segun lo espresa el señor Intendente en su mencionado oficio, juzgo tambien, que al prescribir el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 que los exámenes finales para Ingeniero sean rendidos ante una comision compuesta de individuos, que por las funciones que ejercen, residirán precisamente en Santiago, no tuvo otro fundamento que la consideracion de, que en esa época no se habria encontrado en otra ciudad, fuera de Santiago, el número necesario de individuos competentes que formaran la comision examinadora; porque no se concibe que se hubiera querido gratuitamente someter a los estudiantes de provincias a una condicion difícil i har-to gravosa, sobre todo a los hijos de familias pobres.

“El hecho innegable entonces de que solo en la capital de la República podría reunirse una comision capaz de hacer los exámenes de que se trata con la debida seriedad i competencia, fué la única causa de esa prescripcion. ¿Subsiste ahora ese mismo estado de cosas? Indudablemente que nó, pues hace ya algunos años que han sido instaladas i funcionan en el Liceo de Copiapó todas las clases para la enseñanza de los ramos profesionales. De suerte que con los profesores del Liceo i otras personas idóneas en la profesion que acuden allí para el ejercicio de ella, habria siempre mas de los elementos que se necesitan para constituir una hábil comision examinadora.

“En tal creencia, no vacilo en recomendar al Consejo la aceptacion de lo que propone el señor Intendente de Atacama. Devuelvo los antecedentes. Dios guarde a Ud.—*F. de Borja Solar*.—Al señor Rector de la Universidad.”

Habiéndose aceptado la opinion del señor Decano, se mandó pasar su informe, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

5.º De un oficio del rector del Instituto Nacional, en el cual propone algunas dudas que se le han ocurrido acerca del exámen de frances de don Manuel Antonio Vivanco. Se acordó que se admitiera al espresado Vivanco a rendir dicho exámen en el Instituto Nacional, en alguno de los dias del presente año escolar.

6.º De dos oficios del rector del Liceo de Concepcion, con que acompaña las solicitudes de dos alumnos de ese establecimiento para que se les permita rendir, desde luego, los exámenes en que han sido reprobados a fines de año. Fueron desechadas ambas solicitudes.

7.º De una solicitud de don Isidoro Palacios, para que, por las razones que espone, se declare que ha rendido el exámen de historia de Chile en el colejio “Ignacio de Reyes”. Se accedió a ella.

8.º De una solicitud de don Roberto de Nordenflicht para que, por las razones que espone, se le mande dar por la secretaría de la Universidad el certificado del exámen de Gramática castellana que dice haber rendido en el colejio “Ignacio de Reyes.” Se accedió a ella.

9.º De una solicitud de don Pio Guerrero Bascuñan para que, en vista de los documentos que acompaña, se le admita a dar las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero arquitecto. Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

10. De una cuenta presentada por el pro-rector de la Universidad don Enrique Guzman, ascendente a 57 pesos 90 centavos, valor de gastos hechos para las comisiones examinadoras que funcionan en la Universidad. Se mandó pagar por la Tesorería universitaria.

11. De un billete de depósito de mil pesos en el Banco Nacional de Chile, colocado en este establecimiento por el bedel don Francisco Aguirre. Esta suma pertenece al fondo de premios. Se mandó archivar el billete.

En seguida se ocupó el Consejo de examinar varias obras que se ofre-

cian en venta para la Biblioteca Nacional, i acordó comprar una de ellas siempre que se diera por un precio que fijó.

Habiéndose examinado detenidamente las propuestas que se han hecho para la edicion oficial de las obras del señor don Andres Bello, se acordó por unanimidad contratar este trabajo con don Pedro Ramirez, que ofrece hacerla por menor precio.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 31 de diciembre de 1875.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Barros Arana, Ocampo, Larrain Gandarillas, Fernandez Concha i el secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 24 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don José Víctor Gandarillas Larrain, don Raimundo Salas Errázuriz, don Bernardo Riveros Parga, don Miguel Flores Silva i don Carlos Aldunate Solar; el de *Bachiller* en la misma Facultad a don Anselmo Hévia Riquelme, don Mateo Pinto Osandon, don Carlos Rivera Jofré, don José Pedro Guzman Ovalle, don David Aguirre Rodriguez, don Francisco A. Torres Pinto, don José Raulon Pincheira Rodriguez, don José Francisco Fabres Rios, don Antonio Vergara Allendes, don Francisco J. Castillo Guerrero, don Anselmo Hévia Concha, don Arturo E. Prieto Reyes i don Pedro N. Cruz Vergara; e igual grado en *Humanidades* a don Rafael Blanco Viel, don Rudecindo Rossel i Rossel, don Luis Vial Ugarte, don José Francisco Concha Vergara, don Elías Olivares Salazar, don Arsenio Alcalde Pereira, don Moises Pedraza Garai, don Eduardo Solovera Ramirez, don Martin Arancibia Silva, don Antonio M. de la Fuente, don Salvador 2.º Solovera López, don Luis Errázuriz Echáurren i don Aurelio Valdes Morel, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

A virtud de dos decretos supremos trascritos por el señor Ministro de Instruccion Pública, los Ingenieros de minas don Alejandro Toledo Moreno i don Jorge 2.º Espoz Pinto, prestaron el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que admite a don José Antonio 2.º Villagran la renuncia del cargo de ayudante de la clase de Clínica interna, i nombra en reemplazo suyo al médico don Jerónimo Rosa.

Se mandó trascribir, para los fines del caso, al tesorero universitario.

2.º De un oficio del señor jeneral director de la Escuela Militar, en el cual invita a los miembros del Consejo para la distribucion de premios del establecimiento. Se acordó la asistencia.

3.º De un oficio del señor Gobernador de Vallenar, en el cual dice: que el único abogado con estudio abierto que existe en aquella ciudad es don Juan Braulio Avalos. Se acordó nombrar a este señor para que complete la comision que debe recibir los exámenes de los cuatro primeros años del curso de Derecho, al teniente del cura párroco, don Bernardino Ponce.

4.º De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las correspondientes al tercer cuatrimestre de este año, presentadas por los secretarios de Matemáticas i de Humanidades. Con arreglo a dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose que el secretario de Matemáticas ponga en la caja universitaria el sobraute de cuarenta i siete pesos cincuenta centavos, i que el bedel don Francisco Aguirre pague al de Humanidades el saldo de nueve pesos cincuenta i ocho centavos resultante a su favor.

5.º De un oficio de don J. J. Rojas Carreño, rector del Colejio Salvador, en el cual asegura que consta de los libros de aquel establecimiento la declaracion del padre del alumno don Rodolfo Leon Lavín para que no curse los ramos de relijion.

En vista de esta aseveracion, se resolvió: que el espresado jóven no está obligado a presentar certificados de examen de relijion para graduarse de Bachiller en Humanidades.

Con este motivo, i para evitar que en lo sucesivo puedan ofrecerse dudas i dificultades en los asuntos de esta especie, se acordó proponer al señor Ministro de Instruccion Pública que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que en adelante, cuando algun padre o apoderado, a virtud de lo dispuesto en el supremo decreto de 29 de setiembre de 1873, declare ante un director de colejio particular, al tiempo de inscribir en él a su hijo o pupilo, ser su voluntad eximirle del curso de relijion, el mencionado director lo ponga inmediatamente en noticia del Consejo de la Universidad, para que haya oportuna constancia del hecho en la secretaría jeneral de la corporacion.

6.º De un oficio del director del Colejio del Progreso, en el cual solicita que se pida informe a don Juan Antonio Montes sobre la reclamacion que ha entablado contra una comision examinadora de la Universidad, de que se dió cuenta en sesion anterior.—Se acordó pedir informe a toda la comision.

7.º De un oficio de don Juan de la C. Zeguel, director del Liceo Salvador, establecido en Curicó, en el cual solicita que, previo informe de la Intendencia, se declare que las comisiones examinadoras funcionen en la casa del espresado establecimiento.—Se acordó pedir informe al señor Intendente de Curicó.

8.º De una solicitud de don José Antonio Alvarez para que, en vista de los documentos que acompaña, se le declare válido el examen de Historia Moderna que dice haber rendido en el colejio Salvador.—Se accedió a ella.

9.º De una solicitud de varios alumnos para que se les admita el exámen de Economía Política en la Universidad.—Se declaró que debían ocurrir al señor Rector, a quien correspondía el asunto.

El Consejo se ocupó en resolver varias dudas propuestas por el secretario, relativas a certificados de exámenes presentados por aspirantes a grados.

Habiendo manifestado el señor Domeyko que se habían agotado los fondos decretados por el Ministerio para pago de propinas de los individuos de las comisiones examinadoras que funcionan en Santiago, se acordó pedir mil doscientos pesos para el mismo objeto.

El secretario espuso: que, según constaba de la sesión del 21 de mayo último, se adeudaba a don Juan Gustavo Courcelle Seneuil la suma de doscientos francos treinta i cinco céntimos, saldo todavía no pagado del precio de los materiales adquiridos en Europa para la edición oficial de las obras del señor Bello.—Se acordó pedir al Ministerio de Instrucción Pública la suma de cincuenta pesos para adquirir una letra con que hacer este pago.

El mismo secretario propuso que se enviara al señor Courcelle Seneuil alguna pequeña suma, tanto para que pagara el precio del retrato del señor Gay, cuya adquisición se le ha encargado, como para que tenga en su poder los fondos indispensables con que llenar los gastos de las comisiones que le encomienda el Consejo.—Se acordó sacar de los fondos que la Universidad tiene en la Casa de Moneda la suma de trescientos pesos para comprar una letra, la cual será enviada al señor Courcelle Seneuil para los fines indicados por el secretario.

El señor Domeyko manifestó que el escultor don Nicanor Plaza exigía que se le adelantaran quinientos pesos de los mil en que se ha contratado el bajo relieve que debe colocarse en el frontis del edificio de la Universidad, porque necesitaba de esta suma para dar principio a la obra.—Se acordó que se hiciera así.

El mismo señor Domeyko manifestó que habiendo el Ministerio concedido una licencia al bibliotecario de la Universidad, ocurría la duda de si la gratificación de diez pesos asignada de fondos universitarios a este empleado, debía pagarse al propietario que había estado usando de su licencia, o a la persona que le había estado supliendo en el cargo.—Se declaró que la gratificación debía darse al segundo.

El señor Fernandez Concha presentó un borrador del contrato que debe celebrarse con don Pedro Ramirez para la edición oficial de las obras del señor Bello.—Se acordó pasarlo al señor Barros Arana para que lo examinase.

Como la hora fuera avanzada, i quedaran todavía asuntos en tabla, se determinó tener el próximo martes 4 del entrante Enero, a las tres de la tarde, una sesión extraordinaria.

Con esto se levantó la presente.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de dos Ingenieros jeógrafos.

Santiago, diciembre 7 de 1875.—Su Exelencia, con esta fecha, ha decretado lo siguiente:

“Vista la nota precedente i los expedientes a ella adjuntos, decreto:

“Nómbrense Ingenieros jeógrafos a don Eduardo Caningham i a don Rojerio Tórres, quienes deberán presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago del derecho de media annata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 6 del actual.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló*.—Al Rector de la Universidad.

Entrega de fondos para premios en los certámenes universitarios.

Santiago, diciembre 9 de 1875.—Su Exelencia, con esta fecha, ha decretado lo siguiente:

“Vista la nota que precede, decreto:

“Los Ministros de la Tesorería jeneral entregarán al bedel de la Universidad la cantidad de mil pesos que el ítem 21 de la partida 1.^a del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública consulta para formar un fondo de los premios que deben distribuir las Facultades.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 6 del actual.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló*.—Al Rector de la Universidad.

Pago de impresion de los Anales de la Universidad.

Santiago, diciembre 9 de 1875.—Su Exelencia, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede i la cuenta a ella adjunta, decreto:

“Los Ministros de la Tesorería jeneral pagarán al director de la Imprenta Nacional, don José Santos Valenzuela, la suma de seiscientos cincuenta pesos, valor de la impresion de las dos secciones de los *Anales de la Universidad*, correspondiente la primera a los meses de abril, mayo, junio i julio, i la segunda a los siete primeros meses del corriente año.

“Dedúzcase del ítem 9 partida 22 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese.”

Al trascribir a Ud. el decreto anterior, en contestacion a su nota de 6 del actual, debe prevenirle que el Gobierno ha mandado pagar la cuenta que Ud. le remitió con la citada nota, porque considera que el Consejo de la Universidad no tiene observacion alguna que hacer a la cuenta que acuerda elevarle sin espresar nada sobre ella.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló*.—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de dos Ingenieros de minas.

Santiago, diciembre 28 de 1875.—Su Exelencia, con esta fesha, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede i el espediente a ella adjunto, decreto:

“Nómbrase Ingeniero de minas a don Jorge 2.º Espoz P., quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad, prévio el pago del derecho de media annata, a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota de 27 del actual.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló*.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, diciembre 28 de 1875.—Su Exelencia, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede i el espediente a ella adjunto, decreto:

“Nómbrase Ingeniero de minas a don Alejandro Toledo Moreno, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad, prévio el pago del derecho de media annata, a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota de 27 del actual.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló*.—Al Rector de la Universidad.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1875.

RAZÓN POR ORDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁNDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLUMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Actualidad..	Cauquenes....	De la Actualidad....		Nada han traído.
Amigo del país.....	Copiapó.....	De los amigos del país	279-287	Nada han traído.
Anales de la Universidad de Chile....	Santiago.....	Nacional.....		Nada han traído.
—de la Sociedad de Farmacia.....	Id.	Del Correo.....		Nada han traído.
Araucanía civilizada.....	Mulchen.....	De la Araucanía Civilizada.....	58-62	
Araucano.....	Santiago.....	Nacional.....	4591-4606	
Artésano.....	San Felipe....	Democrática.....	195-204	
Atacama.....	Copiapó.....	Del Atacama.....	461-484	
Atalaya.....	San Javier....	Del Imparcial.....	44-45	
Boletín de la Sociedad de Agricultura..	Santiago.....	Agrícola de Ahrens..	4-5	
—de la Sociedad de S. V. de Paul..	Id.	De la Estrella de Chile.		Nada han traído.

Boletín bibliográfico.....	Valparaíso.....	De la Estrella de Chile Id.		Nada han traído.
Brisa de Chile.....	San Felipe.....	Revista del sur.....	1.....	Nada han traído.
Candidato.....	Concepción.....	Del Caupolicán.....	155-157.....	
Caupolicán.....	Rengo.....	Del Faro del sur.....	351-354.....	
Chilote.....	Ancud.....	Del Porvenir.....	96.....	
Conservador.....	San Fernando.....	Del Constituyente.....	3313-3337.....	
Constituyente.....	Copiapó.....	Del Copiapino.....	8145-8167.....	Nada han traído.
Copiapino.....	Id.	De los hombres libres.....		
Corral.....	Lebu.....	De la Serena.....	425-433.....	
Correo de la Serena.....	Serena.....	Del Correo de Quillota.....	151-159.....	Faltan los números 154 i 155.
— de Quillota.....	Quillota.....	De la Estrella de Chile.....	10-11.....	
— de la Exposición.....	Santiago.....	De la Correspondencia.....	430-438.....	
Correspondencia.....	Ovalle.....	Colon.....	99-124.....	
Deber.....	Valparaíso.....	Del Comercio.....	484-498.....	
Democracia.....	Concepción.....	Del Demócrata.....	4-6.....	
Demócrata.....	Curicó.....	De la Descentralización.....	62-66.....	
Descentralización.....	Vallenar.....	Albion.....	320-328.....	Falta el número 325.
Deutsche nachrichten.....	Valparaíso.....	Nueva.....	619-632.....	
Discusion.....	Chillán.....	Del Eco del taller.....	9-17.....	Nada han traído.
Eco del taller.....	Id.	De la Librería del Mercurio.....		
Entre acto.....	Santiago.....	Del Estandarte Catól.....	419-443.....	
Estandarte Católico.....	Id.	De la Descentralización.....	1-4.....	
— Civil.....	Vallenar.....	De la Estrella de Chile.....	426-429.....	
Estrella de Chile.....	Santiago.....	De Rancagua.....	136-139.....	
Fénix.....	Rancagua.....	Del Ferrocarril.....	6224-6249.....	
Ferrocarril.....	Santiago.....	República.....	1719-1722.....	
Gaceta de los tribunales.....	Id.	De Pincheira hermanos.....	191-194.....	
Idea.....	Linares.....			

TÍTULO DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRA OBSERVACIONES.
Imparcial.....	San Carlos...	Del Imparcial.....	68-70.....	
Independencia.....	Constitucion...	De la Independencia...	93-95.....	
Independiente.....	Santiago.....	Del Independiente...	3609-3634.....	
Industria chilena.....	Id.	Librería del Mercurio		Nada han traído.
Institutor chileno.....	Id.	Del Correo.....		Falta un ejem. del número 129.
Juventud.....	San Fernando.	De la Juventud.....	126-130.....	Nada han traído.
Lábaro.....	Talca.....	Del Lábaro.....	195-218.....	
Lautaro.....	Rengo.....	Lautaro.....	61-64.....	
Lei.....	Illapel.....	De la Lei.....		Nada han traído.
Liberal.....	San Felipe...	De la Patria.....		Nada han traído.
Libertad católica.....	Concepcion...	De los amigos del país	571-584.....	
Loncomilla.....	San Javier...	Del Loncomilla.....		Nada han traído.
Lota.....	De Lota.....		12-15.....	
Mensajero del pueblo.....	Santiago.....	Del Correo.....	256-260.....	
Mercantil.....	Concepcion...	Del Mercantil.....	34-60.....	
Mercurio.....	Valparaíso...	Del Mercurio.....	14,578-14,603.....	Faltan los números 55 i 59.
— del vapor; precio corriente.....	Id.	Del Id.	{ 508 i 509 del Mercurio del vapor; i 498 i 499 del precio corriente.	
Meteoro.....	Anjeles.....	Del Meteoro.....	440.....	
Nueva era.....	Santiago.....	Franklin.....		Nada han traído.
Opinion.....	Talca.....	De la Opinion.....	947-969.....	
Padre Cobos.....	Santiago.....	De Moran.....	28-30.....	
Patria.....	Valparaíso...	De la Patria.....	3779-3803.....	
Patria del vapor; precio corriente.....	Id.	De Id.	237-239.....	

Pensamiento.....	Santiago.....	Librería del Mercurio		Nada han traído.
Picaflor.....	Lebú.....	De los hombres libres.	90-94.....	Falta el número 91.
.....	Santiago.....			Nada han traído.
Piedra viva (La).....	Valparaíso.....	De la Patria.....	67.....	
Probidad.....	San Carlos.....	Principal.....	519-522.....	
Progreso.....	Molipilla.....	Del Progreso.....	283-286.....	
.....	Serena.....	Del Id.	232-245.....	
Protector.....	Curicó.....	Del Protector.....		Nada han traído.
Pudeto.....	Ancud.....	Del Pudeto.....		Nada han traído.
Pueblo de Quillota.....	Quillota.....	Del Pueblo.....	97-105.....	Falta un eje. de los n.ºs 99 i 104
Record (The).....	Valparaíso.....	Del Universo.....	66.....	
Reforma.....	Serena.....	De la Reforma.....	1065-1078.....	
República.....	Santiago.....	De la República.....	3007-3032.....	
Revista del sur.....	Concepción.....	De la Unión.....	1668-1682.....	
—de estudios espiritistas.....	Santiago.....	De Santiago.....	11-12.....	
—médica de Santiago.....	Id.	Nacional.....		Nada han traído.
—chilena.....	Id.	De la República.....	10.....	
Shares, government, securities &.....	Valparaíso.....	Autografía particular.....		Nada han traído.
Semana.....	Id.	De la Patria.....	26-30.....	Nada han traído.
.....	Santiago.....	De Moran.....		
Sufragio.....	Curicó.....	Del Sufragio.....	398-402.....	
Telegrafo.....	Chillan.....	Del Telegrafo.....	498-505.....	
Tribuna.....	Cauquenes.....	De la Tribuna.....	119-121.....	
Unión.....	Paral.....	De la Reforma.....	116-117.....	
Valparaíso and west-coast mail.....	Valparaíso.....	Albion.....	412.....	
Verdad.....	Valdivia.....	De la Verdad.....		Nada han traído.
.....	Santiago.....	De Schrebler.....		Nada han traído.
Voz del pueblo.....	Valleaur.....	De la Voz del pueblo.....		Nada han traído.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
— de los pobres.....	Salamanca...	De la Voz de los pobres		Nada han traído.
— de Itata.....	Quirihue.....	De la Voz de Itata...		Nada han traído.
— de Chañaral.....	Chañaral.....	De la Voz de Chañaral	58-72.....	Faltan los núms. 61, 62, 64 i 65.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas,

- Almanaque del Jubileo circular de 40 horas para el año de 1876.—1 vol. de 19 pájs. 4.º, 1875, *Imprenta del Estandarte Católico*, Santiago.
- pintoresco de Valparaíso para 1876, publicado por Carlos 2.º Lathrop, 2.ª edicion.—1 vol. de 40 pájs. 4.º may., 1875, *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- porteño, divertido, para el año bisiesto de 1876, por Jotacé.—1 vol. de 56 pájs. 4.º, *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- divertido, por Jacinto Núñez.—1 vol. de 104 pájs. 4.º, 1875, *Imprenta de la República*, Santiago.
- literario i agrícola para 1876, por B. B. V.—1 vol. de 48 pájs. 4.º, 1875, *Imprenta de El Independiente*, Santiago.
- Apéndice a una obra de Moral. Cartas de una madre a su hija.—1 vol. de 75 pájs. 8.º may., 1875, *Imprenta de la Librería católica*, Concepción.
- Asamblea de los notables (La), por un liberal sin nota, etc.—1 vol. de 82 pájs. 8.º, 1875, *Imprenta de El Independiente*, Santiago.
- Candidatos en candelero (Los), por J. Arteaga Alemparte.—Las entregas 2 i 3, de 52 páginas aquella i de 16 ésta, 8.º, 1875, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.
- Descripción pintoresca del gran torneo internacional de Chile en 1875, etc. La segunda entrega.—1 vol. 4.º, desde la páj. 17 hasta la 32, 1875, *Imprenta Franklin*, Santiago.
- Discurso pronunciado por el señor Benjamín Vicuña Mackenna en la instalación de la convencion de los pueblos (diciembre 25 de 1875).—1 vol. de 15 pájs., 8.º may., *Imprenta Schrebler*, Santiago.
- Distribucion de premios en el colejio de San Luis el 19 de diciembre de 1875.—1 vol. de 16 pájs. 4.º, 1875, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.
- Don Miguel L. Amunátegui, candidato a la presidencia de la República, por D. Barros Arana.—1 vol. de 230 pájs. 8.º, 1875, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Escuela nocturna de artesanos Abraham Lincoln. Distribucion de premios. Memoria del secretario, etc.—1 vol. de 16 pájs. 4.º, 1875, *Imprenta Schrebler*, Santiago.
- Estatutos de la compañía de Bomberos de Talca.—1 vol. de 14 pájs. 8.º, 1875, *Imprenta de la Opinion*, Talca.
- de la sociedad "Union de empleados"—1 vol. de 7 pájs. 8.º, 1875, *Imprenta Schrebler*, Santiago.
- Grande almanaque divertido, enciclopédico, histórico, agrícola, musical i

- médico para los años 1876 a 80, publicado por C. Díaz de la Vega.—1 vol. de 80 pájs. 4.º may., 1875, *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- Grandes dramas (Los), por Gaboriau.—Desde la entrega 9.ª de esta colección de novelas, página 385 hasta la 432, in 4.º, 1875, *Imprenta del Mercurio*, Valparaíso.
- Historia de Chile durante los 40 años trascuridos desde 1831 hasta 1871, por R. Sotomayor Valdés.—La 5.ª i última entrega del primer tomo, 4.º, esto es, hasta la páj. 509, 1875, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.
- Kalendarium romano-seraphicum anno 1876, jussu R. P. Isaïe Nardocci, et confectus a J. M. Barria, collegii de Castro alumno.—1 vol. de 86 páginas fuera de una tabla, 1875, *Imprenta del Mercurio*, Valparaíso.
- Libro de una madre (El), por Mme Paulina L., traducido del frances por R. Marchant Pereira.—1 vol. de 90 pájs. 4.º, 1875, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.
- Misterios del confesonario (Los), novela de costumbres por M. Palma.—Las entregas 27, 28 i 29 in 4.º, desde la página 479 hasta 622, 1875, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.
- Ordo divini officii recitandi, etc, a PP. Societatis Jesu in missione chilensi anno 1876.—1 vol. 18.º de 42 pájs., 1875, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.
- divini officii recitandi missæque celebrandæ juxta rubricas breviarii ac misali romani pro clero archidiocesis sancti Jacobi chilensis anno 1875.—1 vol. de 61 pájs. 8.º mon., 1875, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.
- Rededor de la Exposicion internacional de Santiago de Chile (Al). Apuntes, etc., por Roque Roco.—1 vol. de 200 pájs. 8.º, 1875, *Imprenta del Estandarte Católico*, Santiago.
- Reglamento del Instituto anglo-chileno.—1 vol. de 19 pájs. 8.º, 1875, *Imprenta Franklin*, Santiago,
- interior de la sociedad de artesanos.—1 vol. de 7 pájs. 8.º may., 1875, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Statuten der deutschen vereins zu Valparaíso.—1 vol. de 12 pájs. 4.º 1875, *Imprenta del Universo*, Valparaíso.
- Zootecnia. Utilizacion de las razas de animales domésticos existentes en Chile.—1 vol. de 48 pájs. 4.º, 1875, *Imprenta Agrícola*, Santiago.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

- Crónica de la marina militar de la República de Chile, por C. M. Sayago.—1 vol. 4.º rús, 1874, Copiapó. Obsequiado por el ayudante de la Biblioteca don Manuel A. Vallejo.

Jocelyu; episodio: diario encontrado en casa de un cura de aldea. Poema de A. de la Martine, traducido por J. Cardoso de Menezes e Souza. —1 vol. 4.º rús, 1875, Janeiro. Obsequiado por don Felipe López Netto.

Provincia do Paraná. Informações para os emigrantes.—1 vol. 4.º, carton, 1875, Janeiro. Obsequiado por el cónsul jeneral del Brasil en Valparaíso don Juan Antonio R. Martius.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía.....	12	} 349
Educación, enseñanza, pedagogía.....	6	
Filosofía mental i moral.....	16	
Historia civil.....	89	
Jeografía i descripciones.....	11	
Lenguas.....	6	
Literatura, crítica, erudición.....	39	
Miscelánea i variedades, periódicos.....	78	
Poesía, pintura, escultura, música.....	33	
Retórica, elocuencia, etc.....	2	
Romances i novelas.....	55	}
Viajes.....	2	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	1	} 22
Astronomía i Cosmografía.....	4	
Física.....	7	
Guerra i Marina.....	1	
Historia natural.....	2	
Industria, artes i comercio.....	4	
Mecánica.....	1	
Mineralojía.....	1	
Química.....	1	}

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	21	} 23
Higiene.....	2	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal.....	21	} 55
Derecho público, constitucional i adminis- trativo.....	8	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	20	
Economía política.....	1	
Política.....	5	

Suma total del número de obras leídas..... 446

IX.

Ciento cincuenta i nueve volúmenes se ha encuadernado durante este mes, de los cuales 24 son antiguos, i los 135 restantes son enteramente nuevos para los Catálogos del establecimiento. Santiago, 31 de diciembre de 1875.—*El Bibliotecario.*

Noticias históricas i organico-estadísticas de la Biblioteca Nacional.

Santiago, diciembre 31 de 1875.

Señor Director:

He tenido el honor de recibir la nota del 28 de octubre último, en que usted me dice que, como Director de la Biblioteca pública de Buenos-Aires i ademas como actualmente ocupado del estudio que en Europa hizo de algunas de sus grandes Bibliotecas públicas, querria, a la vez que de éstas, dar noticia de las de algunas capitales de Sud-América en una obra que usted piensa publicar al efecto; i que, por tanto, tiene un interes especial en que yo le facilite los documentos que acerca de la *Biblioteca Nacional de Chile* se hayan publicado hasta la fecha, i en que le diga algo sobre su organizacion i su historia.

Con gusto paso a satisfacer los mui útiles deseos manifestados por usted en la espresada nota. Mas, como yo tengo exactamente los mismos, porque tambien me ocupo sin cesar en estudiar el modo de perfeccionar cada vez mas la organizacion de la Biblioteca de mi cargo, acepto desde luego el ofrecimiento de usted, «de obrar por su parte ácia mí con toda la reciprocidad necesaria para suministrar-me cualquier jénero de informes que se relacionen con la de su cargo.» Deseo que usted se digne, ademas, suministrarme todos los da-

tos que recoja acerca de la Biblioteca universitaria de esa ciudad. En pos de recibidos los míos, vengan, pues, esos informes; i observe usted, si quiere, el mismo itinerario que voi a seguir al transmitirlos detalladamente i con toda la claridad posible.

Hé aquí el orden que seguiré:

«*Reseña histórica de la Biblioteca*» de mi cargo: reseña que usted es el primero que va a conocer, puesto que hasta ahora nada se ha escrito ni publicado sobre el particular en forma sistemática completa, aunque fuera suscita.

«*Estadística orgánica de la Biblioteca*» de cuya organizacion trataré subdividiendo este punto en tres, que son: provision de libros; catálogos i clasificacion de los libros; organizacion propiamente dicha, i servicio interno del establecimiento.

«*Réjimen concerniente a los lectores.*»

«*Documentos i epílogo.*»

I.

RESEÑA HISTÓRICA.

A principios del año 1813 habia surjido entre los padres de la patria el hermoso pensamiento de formar en Chile una gran Biblioteca Nacional, pensamiento que poco despues principiaron a llevar a efecto.

Verificada la instalacion del Instituto Nacional, la cual con gran solemnidad tuvo lugar el 12 de agosto de dicho año, a los siete dias despues, esto es, el 19 del mismo mes, fueron públicamente echadas las bases de la futura Biblioteca. La Junta Gubernativa, compuesta de don Francisco Antonio Pérez, don Agustin Eyzaguirre i don Juan Egaña, hizo publicar por la prensa en ese dia, firmada por ella, una *Disposicion suprema* en que se hacia un llamado a los pueblos todos de Chile, exitiéndolos para que cada uno de sus habitantes contribuyera segun pudiese, sea con libros o con dinero para comprarlos, a la formacion de tan provechoso como indispensable establecimiento. Allí dijeron: «el primer paso que dan los pueblos para ser sabios es proporcionarse grandes Bibliotecas ... Se ábre, pues, una suscripcion patriótica de libros i modelos de máquinas para las artes, en donde cada uno, al ofrecer un objeto o el dinero para su compra, pueda con verdad decir: *hé aquí la parte on que contribuyo a la opinion i a la felicidad presente i futu-*

ra de mi país. Todo libro es un don precioso, porque todos son útiles» (1).

En este mismo documento se dispuso que la organizacion de la proyectada Biblioteca estuviera a cargo del director jeneral de la renta de tabacos, don Agustín Olavarrieta: que en este cargo i en el de recojer los donativos de libros le ayudaran en las provincias los respectivos administradores de la misma renta, i en la capital los beneméritos ciudadanos don Francisco Ruiz Tagle, don Joaquín de Larraín, don José Antonio de Rojas, don José María de Rosas i los reverendos padres Frai Francisco Javier de Guzmán, de la órden seráfica, i frai Joaquín Jara de la sagrada i militar órden de la Merced; i en fin, que en el lugar mas cuidado de la futura Biblioteca se depositara un libro solemnemente autorizado, en donde a la posteridad constasen los beneficios que los presentes chilenos habian de esta manera hecho a las futuras jeneraciones.

Semejante libro está todavía por hacerse, porque a ninguno de los predecesores del infrascrito bibliotecario (2) ha ocurrido la idea de formarlo; pero él tiene el propósito de cumplir cuanto ántes con tan sagrado deber. Seguro es que el tal libro saldrá bastante abultado, una vez que en él se consignen, como es debido, las listas de todas las obras que desde 1813 hasta la fecha hayan sido obsequiadas a la Biblioteca, con espresion de los nombres de los respectivos donantes; pues, principiando por las rejistradas en el *Monitor Araucano*, de que este periódico está lleno, habrá ya un espacio considerable que ocupar.

Por efecto de la citada *Disposicion suprema* alcanzaron a recojerse i depositarse algunos libros en una de las salas de la antigua Universidad de San Felipe hasta fines de setiembre de 1814, en cuyo año volvió el país a caer bajo la dominacion española. Vencida ésta el 12 de febrero de 1817 en la batalla de Chacabuco, i habiendo el jeneral vencedor don José de San Martín determinado, poco tiempo despues de esa batalla, ir a conferenciar personalmente con el Go-

(1) Primero i precioso documento que se registra en el periódico de 1813-14, intitulado *El Monitor Araucano*, pág. 215 del 1.^{er} tomo.

La compilacion periódica publicada en 1847 por el coronel don Pedro Godoi con el título de *Espíritu de la prensa chilena* reprodujo este documento en la pág. 155 del 2.^o tomo.

(2) Estos predecesores, por órden cronológico, han sido: don Agustín Olavarrieta; don Manuel Salas Corvalán; el padre Camilo Henríquez; el teniente-coronel don Juan Gómez; don Miguel de la Barra; don Manuel José Gandarillas; don Francisco García Huidobro; el presbítero don José Fernández Díaz; don Domingo Arlegui i en seguida su hermano don Vicente; don Ventura Blanco Encalada, i los sucesores de éste en el Decanato de la Facultad de Humanidades hasta don José V. Lastarria, en cuya época entró a la Biblioteca el que suscribe. La mayor parte de los sujetos mencionados han sido Bibliotecarios a la vez que Directores, porque en los primitivos tiempos, ambos títulos se confundían en el desempeño de obligaciones poco mas o menos idénticas.

bierno arjentino, el Cabildo de Santiago acordó obsequiarle, en premio de sus eminentísimos servicios, la suma de diez mil pesos para costos de viaje hasta Buenos-Aires. Pero este jeneral, con una magnanimidad que le honra altamente como protector de las letras en Chile, designó esa suma para que con ella pudiera desde luego procederse a la ereccion de la proyectada Biblioteca Nacional (3). Cier-to es que tal proyecto quedó por entónces en el mismo estado que antes, porque el Cabildo tuvo sin duda que invertir en la satisfaccion de necesidades incomparablemente mas premiosas los diez mil pesos que habia ofrecido San-Martin. Mas, tambien lo es que el noble desprendimiento de éste encontró luego un imitador en don Antonio Bellina de Skupieski, caballero europeo que servia en el ejército con el grado de coronel de caballeria, el cual hizo donacion de ciento cincuenta volúmenes de obras de esquisito gusto i utilidad en diversos idiomas, «congratulándose con el alto i sabio designio del exmo. señor jeneral en jefe, de erijir una Biblioteca Nacional para ilustrar a la juventud i afianzar la libertad americana» (4). Así mismo siguió encontrándolo en algunos otros caballeros nacionales i estranjeros hasta 1818, en cuyo año hallábanse ya reunidos como unos ocho mil volúmenes, la mitad poco mas o ménos adquiridos de esa misma manera, esto es, mediante las ofrendas patrióticas de los particulares, i la otra mitad adquiridos de antemano por el secuestro que, a la expulsion de los Padres Jesuitas, se habia hecho de todos sus libros.

Estos libros de los Jesuitas habian sido trasladados del Convictorio de San Carlos (el colejio máximo de la Compañia) al local de la antigua Universidad de San Felipe (hoi Teatro Municipal) e ingresado a la libreria de este cuerpo. Así es que con estas tres clases de obras, las de los Jesuitas en primer lugar, las de la Universidad en segundo, i las provenientes de ofrendas populares en tercero, hubo ya una base suficiente para ordenar que se realizara el pensamiento de 1813 sobre la fundacion de la Biblioteca, erijiéndola desde luego en el local de la mencionada Universidad. Practicóse así por decreto del 5 de agosto de 1818, espedido por el Director Supremo don Bernardo O'Higgins i refrendado por su Ministro de Gobierno don Antonio José de Irizarry (5). Este decreto comprende todos los pun-

(3) Oficio del 17 de marzo de 1817 dirigido por el jeneral San Martin al Cabildo de Santiago, que se registra en la pág. 200 del tomo 28 de los *Anales de la Universidad*, correspondiente a el año de 1866.

(4) En el lugar que acaba de citarse de los mencionados *Anales* pueden verse tanto este como otro oficio del mismo jeneral San-Martin.

(5) Este decreto se registra en la 5.ª página, número 52, tomo 1.º de la *Gaceta ministerial de Chile*. Encuéntrase ademas reproducido en la pág. 149 de la *Coleccion de leyes i decretos desde 1810 hasta 1823*, publicada por don Cristóbal Valdez en 1846.

tos necesarios para que dicha ereccion tuviese efecto sin mas demora, a saber: nombramiento de bibliotecario en el eminente ciudadano don Manuel Salas Corvalán; órden a éste dada para que formara el catálogo de todos los libros existentes i para que trabajara el reglamento que hubiera de observarse una vez abierto al público el establecimiento; i facultad al mismo conferida de arbitrar los medios de aumentar el número de obras mas precisas para una Biblioteca pública. Pocos dias despues, esto es, el 28 de octubre de 1818 se presentó la oportunidad de que los libros de la Biblioteca se aumentaran con los que fueron apresados en la fragata española *Maria Isabel*, pertenecientes a un señor Dávila, de Lima.

Parece que el padre Camilo Henríquez ayudó al señor Salas en los trabajos de arreglar la Biblioteca Nacional durante cerca de cinco años. Al fin de este tiempo, en que ya tenia doce mil volúmenes, se ordenó que dicha Biblioteca fuera abierta al público, trasladándola préviamente a dos de las salas del segundo piso del costado derecho del edificio de la antigua Aduana de Santiago, hoi palacio de los Tribunales de Justicia. Este mandato de traslacion i apertura consta del decreto del 19 de julio de 1823, espedido por el Director Supremo don Ramon Freire i refrendado por su Ministro de Gobierno don Mariano de Egaña (6). El Gobierno se propuso entónces, no solo la traslacion de la Biblioteca a un lugar mas amplio i central, i su organizacion i apertura definitiva en éste, sino tambien su enriquecimiento progresivo. Para conseguir el primero de estos objetos comisionó al mismo señor Salas auxiliado del Teniente-coronel don Juan Gomez i del ilustrado ciudadano don Miguel de la Barra, i dispuso que la Tesorería Jeneral satisficiera todos los gastos que ocasionara la traslacion, amueblamiento i aseo de la Biblioteca en su nuevo local. Para el segundo, comprometióse a destinar anualmente algunos fondos para la compra de libros i demas gastos precisos, comisionó al citado señor Salas para abrir desde luego una suscripcion de las obras que los vecinos quisieran seguir ofreciendo a la Biblioteca, i dispuso que se rogara al Reverendo Obispo de Santiago el que a ella uniera la de la Catedral i sus respectivos fondos, *teniéndose presente*, dice el decreto, *que la Biblioteca Nacional es comun para la instruccion de todos los ciudadanos*.

El 19 de agosto de 1823, aniversario de su fundacion, se abrió, pues, al público definitivamente la Biblioteca en el mencionado local

(6) Este decreto se registra en la páj. 120 del primer tomo del *Boletín de las leyes i decretos supremos*, etc. 1.ª edicion de Santiago, o en la páj. 112 de la 2.ª edicion de id.

de la Aduana i bajo la direccion superior del señor Salas. Este le dió por entónces el modesto título de «Sociedad de lectura de Santiago» i un ligero reglamento. Mas, al cabo de poco tiempo hubo de pedir su reemplazo en esa direccion, a causa de encontrarse algo achacoso, i sobre todo, muí agobiado con el desempeño de varias otras comisiones del servicio público que reclamaban toda su atencion. Libre i espontáneamente continuó, sin embargo, prestando sus valiosos servicios a la Biblioteca hasta su muerte acaecida el 28 de noviembre de 1841. Testimonio de esto dá el excelente retrato, costado por suscripcion del comercio de Santiago, que desde entónces se encuentra colocado en el principal salon de lectura, a cuyo pié se lee, en letras de oro, la siguiente inscripcion: *Retrato del señor don Manuel Salas, hecho por suscripcion de un número considerable de chilenos i extranjeros, apreciadores del mérito eminente de este venerable ciudadano, cuya piedad, saber i patriotismo recordarán la historia i el amor, el respeto i la gratitud de sus conciudadanos.*

El sucesor oficial del señor Salas en la direccion de la Biblioteca fué el abogado i distinguido escritor público don Manuel José Gandarillas. Pero habiendo éste, despues de dos años i meses, sido nombrado Ministro de Estado en el departamento de Hacienda, i «queriendo el Gobierno hacer efectiva i práctica la utilidad de la Biblioteca, lo que solo era de lograrse encomendándola de nuevo a un ciudadano de reconocida instruccion i empeño por la ilustracion i mejora del pais,» determinó encomendarla al distinguido i pudiente ciudadano don Francisco García Huidobro, quien, desde entónces i hasta su muerte (lo mismo que el señor Salas) fué el mas decidido protector del establecimiento. Hizose esto por decreto del 22 de octubre de 1825, espedido por el mismo Director supremo Freire i su Ministro de Gobierno don Joaquin Campino (7). En él se dispuso, ademas, que la Imprenta del Estado fuera administrada por el mismo director de la Biblioteca, para que al fomento i gastos precisos de ésta aplicara los productos útiles de aquélla. Desde entónces se denominó pues la Nacional, *Imprenta de la Biblioteca.*

Mediante los constantes, asíduos i jenerosos trabajos del señor García Huidobro, quien, sin distraer su atencion en asuntos de otra clase que los bibliográficos, pudo consagrar su vida entera al servicio de la Biblioteca, hizo ésta notables progresos en el caudal de sus libros, i sobre todo en su organizacion. A fin de asegurar ésta de un

(7) Este decreto se registra en la páj. 284 del 2.º tomo del *Boletín*, 1.ª edicion, o en la 180 de la 2.ª id.

modo estable el Gobierno le encargó en 1829 la formacion de un verdadero reglamento, el cual, presentado el 16 de setiembre de 1834, fué aprobado por decreto supremo del 2 de octubre del mismo año, espedido por el Presidente de la República don Joaquin Prieto i su Ministro de Gobierno don Joaquin Tocornal (8).

En el intervalo de tiempo trascurrido desde el 22 de octubre de 1825 hasta el 2 de octubre de 1834 la Biblioteca se resintió, como todas las demas instituciones sociales, de las contingencias políticas de la época, i no pudo por tanto prestar por completo sus servicios al público sino hasta que llegó la era de la paz orgánica del Estado, esto es, hasta principios de 1835. Desde entónces hasta 1841, en que falleció el señor Salas, su marcha fué, no solo regular sino bastante progresiva. En este último año habia adquirido ya tal incremento, que fué necesario pensar en trasladarla de la Aduana a un local nuevo i mas apropiado para su objeto, que es la casa en que hoy se encuentra, reunida con el Museo de historia natural. Esta traslacion se verificó, bajo la exclusiva direccion del señor García Huidobro, en junio de 1843, a cuya época ya contaba la Biblioteca con catorce mil ochocientos veinte i nueve volúmenes.

Durante los veintiun años trascurridos desde 1843 hasta 1864, en que el infrascrito, por fallecimiento del bibliotecario don Vicente Arlegui, se hizo cargo del establecimiento, se verificaron sucesos de bastante importancia para éste, cuya breve narracion leerá usted en seguida.

El 24 de junio de 1846 murió el decano de la Facultad de leyes i ciencias políticas de la Universidad, fiscal de la Suprema Corte, consejero de Estado i Senador, señor don Mariano de Egaña, cuyo puesto en la Facultad de Filosofía i Humanidades me cupo la honra de ocupar a los cuatro meses despues (9). Como este personaje habia sido un grande i esclarecido varon, cargado de relevantes méritos, «i cuya vida entera fué siempre marcada con acciones útiles, » en que puso a contribucion su sabiduría, celo por la cosa pública, » integridad, patriotismo i laboriosidad para prestar muchos i distinguidos servicios, no solo a la Universidad, sino tambien a la majistratura, al foro, a la tribuna nacional, al Gobierno Supremo, a la patria en fin; » la Nacion quizo honrar su memoria, levantándole

(8) Reglamento i decreto que se registran desde páj. 157 del 6.º tomo del *Boletín* 1.ª edicion, o desde la 161 de la 2.ª.

(9) El 8 de noviembre de 1846. Mi discurso de incorporacion, cuya mayor parte ocupa la biografía completa del señor Egaña i algo de la de su padre, se registra en el 3.º tomo de los *Anales de la Universidad* desde la páj. 67. Tanto de él como de la ceremonia de la recepcion se dá tambien noticia en el diario *El Progreso* del dia 9 de id.

un monumento especial, i se puede decir *bibliográfico*. Al efecto, el 17 de julio el Ejecutivo pasó un mensaje sobre esto al Congreso Nacional, quien, poco tiempo despues, lo aprobó completándolo. Tal es la lei del 16 de octubre de 1846, que aparece sancionada por el Presidente de la República don Manuel Búlnes i refrendada por su Ministro del Interior don Manuel C. Vial (10). En virtud de esa lei se dispuso, entre otras cosas: que la Nacion comprara de su cuenta, para agregarla a la Nacional en una seccion i con un catálogo especial, la Biblioteca que habia sido del señor Egaña, íntegra, esto es, con todos sus impresos, manuscritos i bustos; que tales objetos fueran justipreciados por peritos i depositados en un lugar seguro mientras se preparara el salon i los estantes en que debian ser colocados; que se mandara hacer el retrato del señor Egaña, i que éste fuera puesto en la testera principal de ese salon.

Efectivamente: todo se hizo así al pié de la letra. Escepto los manuscritos, de ninguno de los cuales quiso desprenderse la única heredera doña Margarita Egaña, todos los demas objetos fueron depositados en unas piezas del edificio de las Cajas. El señor don Andres Bello procedió a tazarlos con toda escrupulosidad, i se mandaron construir unos buenos estantes de cedro bajo la direccion del arquitecto del Gobierno Mr. Brunet des Baines (11).

Las obras de la Biblioteca Egaña son 3,040, constantes de cerca de 10,000 volúmenes, los cuales, en union de los bustos que en dicha Biblioteca se encuentran colocados i que representan personajes célebres (12), costaron al Estado cerca de 20,000 pesos, fuera de 2,500 pesos que le importó la estantería que rodea todas las murellas del salon. La tal estantería estuvo concluida en marzo de 1853, i el 20 de abril de 1856 pudo ser abierta al público la espresada Biblioteca. Su catálogo especial fué impreso en noviembre de 1860. El catálogo jeneral, o del primer departamento, lo habia sido en agosto de 1854.

En 1860 hacia ya ocho años que el señor García Huidobro habia fallecido. Así es que las muchas i penosas labores del arreglo de la Biblioteca Egaña hasta dejarla en completo estado de servir al público fueron ejecutadas por el bibliotecario don Vicente Arlegui bajo la inmediata direccion del señor don Ventura Blanco Encalada,

(10) Lei que se registra en la páj. 243 del tomo 14 del *Boletín*.

(11) Decreto del 30 de noviembre de 1852, que se registra en la páj. 286 del tomo 20 del *Boletín*.

(12) Estos personajes son: Sócrates, Demóstenes i Ciceron, Homero i Virjilio, Voltaire i Rousseau, Montesquieu i Napoleon el grande. Los bustos son hermosos i de una materia tan pesada i dura como el mármol.

como decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades. Desde entonces todos los decanos que le han sucedido en esta Facultad han sido otros tantos representantes del Consejo de la Universidad en la inspeccion directiva de la Biblioteca Nacional, porque tal fué la disposicion del Gobierno desde que se agravó la enfermedad que llevó al sepulcro al señor García Huidobro (13).

Desde 1843 hasta 1853, esto es, a los diez años de trasladada la Biblioteca al lugar que hoy ocupa, su caudal de libros alcanzaba a 25,000 volúmenes, con un total de 10,296 obras, repartidas entre dieziocho diferentes idiomas antiguos i modernos (14). Habia habido, pues, entre otras de ménos importancia, dos buenas adquisiciones bibliográficas: la una por compra de los libros del señor Egaña, i la otra por donacion de 215 obras, jenerosamente hecha por don Manuel Hipólito Riesco i admitida por decreto supremo del 19 de octubre de 1850 (15).

Despues de esto, en 1861, se compraron a don Benjamín Vicuña Mackenna 1,606 volúmenes de obras americanas, cuyo precio de 5,021 pesos i 50 centavos, la Biblioteca pagó con sus propios fondos (16).

En este mismo año espidió el Gobierno el reglamento que hoy rige a la Biblioteca (17); pero cuya mayor parte ha caido ya en desuetud a causa de la organizacion mas detallada i completa que el establecimiento ha estado sucesivamente recibiendo desde que a él ingresó el infrascrito bibliotecario.

Mi antecesor, inmediato el señor don Vicente Arlegui, había ocupado este puesto por espacio de dieziocho años, los cuales terminaron con su muerte, acaecida en los primeros meses de 1864 (18). Para reemplazarle fuí nombrado por decreto supremo del 25 de junio de este año a propuesta en terna del Consejo de la Universidad (19), i principié a funcionar el 11 de julio del mismo, haciendo por mí mismo un prolijo inventario del establecimiento, el primero que se formaba desde su fundacion.

(13) Su muerte acaeció el 18 de diciembre de 1852. Acerca de sus inmensas labores en la Biblioteca Nacional, véase lo que su biógrafo o sucesor en la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas de la Universidad dice en la páj. 259 del tomo 10 de los *Anales*.—Véase ademas el decreto de mayo de 1852; i sobre todo, el art. 1.º del decreto del 8 de Agosto de 1861 (*Boletín*, páj. 139 del tomo 9.º).

(14) A este respecto puede verse en la páj. 476 del tomo 17 de los *Anales* una lijera reseña estadística de la Biblioteca.

(15) *Boletín*, páj. 375 del tomo 18; *Araucano* del 20 de octubre de 1850, núm. 1,152.

(16) *Anales*, páj. 870 del tomo 19, i 60 del tomo 20.

(17) Reglamento del 8 de agosto de 1861. *Boletín*, páj. 139 del tomo 23.

(18) Habia principiado a funcionar el 9 de enero de 1846.

(19) Los otros dos miembros de la terna presentada al Gobierno fueron: el elegante escritor público e historiador don Benjamín Vicuña Mackenna, i el sabio erudito alemán don Justo Florian Lobeck.

A esa fecha poseía la Biblioteca 37,780 volúmenes contados uno a uno, i de los cuales 2,000 eran de obras americanas. Hoi los de estas últimas ascienden a 6,000 correspondientes a las distintas nacionalidades de nuestro Continente, de cuyo número casi la mitad son chilenas, en volúmenes empastados desde el gran folio hasta el 18 avo.

Como desde entónces acá se ha operado un gran movimiento en materia de adquisiciones bibliográficas, en manera alguna es exajerado asegurar que la Biblioteca cuenta actualmente con un fondo total de 50,000 volúmenes. Prescindiendo de las adquisiciones menudas, las en grande escala, hechas desde 1864 hasta 1875 inclusive, pueden clasificarse del siguiente modo:

	Volúmenes.
Por encargos hechos a Europa de obras modernas de toda clase, ...	3,000
Por razon de canjes internacionales i de Biblioteca a Bibliotecas (1872—75).....	2,000
Por compra de la Biblioteca del señor don Andres Bello, en 1868 (20).....	1,500
Por cesion de la ex-Biblioteca del Gobierno (setiembre de 1871).....	2,230
Por legado que hizo de sus libros el señor don Claudio Gay (1874).....	3,924
Por incorporacion a la Nacional de la Biblioteca de los Tribunales (1875).....	1,606
Total.....	14,260

Si el movimiento en materia de adquisiciones bibliográficas ha sido i continúa siendo grande, no ménos lo ha sido i continúa siéndolo el que se opera en materia de servicio interno i de organizacion definitiva i completa en todos sus detalles.

A mi ingreso a la Biblioteca ésta no contaba con un archivo especial para su correspondencia, cuentas, noticias, datos históricos i estadísticos, etc.; hoi tiene los libros necesarios para la satisfaccion de todas estas necesidades de un establecimiento bien montado. Fuera de sus dos únicos catálogos impresos, solo tenía 33 manuscritos, todos imperfectos. Hoi posee 100 catálogos manuscritos de distintas clases i para objetos diversos, que faciliten el hallazgo de las obras que se busquen, hechos en gran parte con sujecion a los preceptos del arte bibliográfico. A dos de éstos principalmente he

(20) Costó a la Nacional i de sus propios fondos la suma de mas de 2,000 pesos.

contraído mi atención: el del departamento Egaña que está concluido i por imprimirse, i el de las obras chilenas i americanas que ya va en mas de la mitad. A los catálogos impresos en 1854 i 60 he formado *suplementos*, tambien impresos ya en numero de siete, comprensivos de las obras que han entrado al establecimiento desde 1871 hasta 1874, i de algunas en 1875. A la sazón estoi formando el de este año, que será el octavo suplemento.

Convencido de que en un establecimiento de esta clase nada es mas necesario que la constante anotación de noticias estadísticas, me he contraído a hacerla i publicarla mensual i anualmente en los *Anales de la Universidad*. Por eso, allí se encontrará cuanto quiera saberse, i en todos sus detalles, acerca de la Biblioteca Nacional, aun antes de que hubiera yo entrado a rejentarla (21).

Convencido igualmente de que el medio mas eficaz de que la Biblioteca completara sus colecciones de obras americanas i adquiriera otras nuevas, era crear una *Oficina de canjes de publicaciones nacionales* a ella anexa, sujerí al Gobierno esta idea en nota del 15 de abril de 1871, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, ofreciéndole gratuitamente mis servicios para la instalación i primeras operaciones de la mencionada Oficina hasta que una lei fijara su planta i asignara los fondos necesarios para los gastos anuales de la misma. Me cupo la satisfacción de que el Gobierno aceptase pronto esta idea, espidiendo el decreto supremo de 12 de mayo de dicho año (22), en cuya trascripción me dió las gracias por el no menos oportuno que espontáneo i jeneroso ofrecimiento mio. Verdad es que hasta ahora no se ha fijado la planta ni los sueldos, ni cuenta por consiguiente con algun empleado especial fuera de cualquiera de los de la Biblioteca; pero la mencionada Oficina funciona sin interrupción hasta la fecha, desde el 17 de agosto de 1871 en que se instaló. Soi pues, el fundador de esa utilísima Oficina pública; i como jefe de ella en cuanto Bibliotecario, he tenido ocasion de hacer remesas de impresos chilenos, hasta fines de 1874, por cantidad de 28,066 volúmenes o piezas de toda clase, i de dirigir mas de cincuenta oficios sobre el particular. Las Naciones con quienes tenemos hasta hoi pac-

(21) Aunque no de una manera exacta i tan completa como ahora, principió a publicarse en los *Anales* el *Movimiento mensual de la Biblioteca* desde agosto de 1859, a influjo del infrascripto bibliotecario, que entonces no era mas que el director de la publicación de esa obra. Véase en la pág. 935 del tomo 16 de la misma, la orden del decano señor Sanfuentes.

En ese mismo año principiaron tambien a publicarse los informes del director al Gobierno, tomados de la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública. El de 1875 puede verse en la pág. 392 del tomo 48 de los referidos *Anales*.

(22) *Boletín*, pág. 187 del tomo 39.

tos celebrados sobre esta materia son, por su orden cronológico, las siguientes:

Ecuador, Perú, Honduras, Salvador, Nicaragua, República Argentina, su Gobierno, la Biblioteca de la Universidad de Buenos-Aires i la Pública de la misma ciudad, Costa-Rica, Colombia (Estados Unidos de), Bolivia, Italia, Uruguay, su Gobierno i Biblioteca pública, i Brasil, el señor Senador i Consejero don Felipe Lopez Netto, el cual nos ha hecho obsequios magníficos. Merced a ellos Chile será el único país que, fuera del Imperio, posea la coleccion mas completa de obras brasileras.

Tal es, señor, trazada a grandes rasgos la historia de la *Biblioteca Nacional de Chile* hasta hoi dia de la fecha. Por ella podrá conocer usted que sus efemérides o épocas mas notables son siete, las cuales se hallan representadas por las siguientes fechas:

1.^a—Agosto 19 de 1813.—*Su fundacion.*

2.^a—Agosto 5 de 1818.—*Realizacion de ese proyecto.*

3.^a—Julio 19 de 1823.—*Su apertura al público.*

4.^a—Octubre 22 de 1825.—*Reapertura, auxilio i fomento.*

5.^a—Octubre 2 de 1834.—*Organizacion mas completa desde entonces.*

6.^a—Abril 20 de 1856.—*Apertura al público de una de sus mas grandes secciones; i*

7.^a—Julio 11 de 1864.—*Extraordinario movimiento de adquisiciones bibliográficas; i sobre todo, su marcha hácia una organizacion definitiva para colocarla bajo el pié de las mejores Bibliotecas públicas del mundo.*

Paso en seguida a ocuparme de esta última circunstancia, tratando de ella en capitulos por separado segun el orden que a usted he indicado en el preámbulo de la presente comunicacion.

II.

ESTADÍSTICA ORGÁNICA.

Agradezco el que, mediante un interrogatorio o programa fijado por usted mismo de antemano, me haya dado facilidad para suministrarle ordenadamente todas las noticias que necesita acerca de este punto. Daréle, pues, mis respuestas al tenor mismo del dicho interrogatorio, el cual es como sigue:

Pregunta 1.^a—¿Cuál es a la sazón el número total de volúmenes de la Biblioteca?

Id. 2.^a—¿Cuál es el número de sus manuscritos?

A. DE LA U.—B. DEL P.

124

- Pregunta. 3.^a—¿Cuáles las horas en que está abierta al público, i si lo está de noche?
- Id. 4.^a—Número i categoría de sus empleados.
- Id. 5.^a—Si, fuera del recinto del establecimiento, es permitido el préstamo de libros.
- Id. 6.^a—Si los editores i autores tienen obligacion de entregarle uno o mas ejemplares de sus obras.
- Id. 7.^a—¿Cuál es la suma anual asignada para compra de libros en el presupuesto de gastos públicos?
- Id. 8.^a—Si el edificio que ocupa la Biblioteca ha sido adaptado para ella espresamente.
- Id. 9.^a—Número de salas que ocupan sus libros.
- Id. 10.—¿Qué medidas se han tomado para impedir los destructores estragos que en los libros hacen la polilla i otros insectos?
- Id. 11.—Si tienen vidrieras todos los estantes, i qué arbitrios se emplean para evitar el polvo.
- Id. 12.—¿Cuál es, en fin, el sistema adoptado para la clasificación de los libros i la formacion de sus catálogos, así como para la organizacion i el servicio interno del establecimiento? (23).

CONTESTO:

- A la 1.^a—Fuera de un considerable número de libros, opúsculos, folletos i hojas sueltas que aun están sin empastarse, los volúmenes empastados ascienden ya en su totalidad a mil cerca de 50.000, incluidos por supuesto los volúmenes de obras americanas i los de manuscritos.
- A la 2.^a—Indeterminado. Lo que sí puede determinarse son los volúmenes que hai empastados en toda clase de formatos. Estos volúmenes, (que son gruesos por lo regular, cuyos lomos llevan por título jenérico «Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Chile», i que contienen una infinidad de piezas sobre historia principalmente, i sobre filosofía, literatura, curiosidades científicas i bibliográficas), ascienden

(23) Para completar este interrogatorio faltan las dos preguntas siguientes: ¿cuál es el orden que se observa en la colocacion de los libros en los estantes? ¿Cuál es el número de lectores que actualmente concurren a la Biblioteca?—A ellas contesto, que éstos alcanzan a mil por mes; i que en la colocacion de los libros hai dos sistemas, de cuya comparacion práctica debe resultar cuál es el mas conveniente i económico de lugares que en definitiva ha de adoptarse en la próxima traslacion de la Biblioteca. En el segundo de sus departamentos ese orden está determinado por los formatos; en el primero, por las materias. Véase cuáles son éstas en la pág. 295 del tomo 22 de los *Anales*.

a 160. (24). Pronto será aumentado este número considerablemente con todos los legajos del archivo de la antigua Real Audiencia i con el ceculario de la Capitanía jeneral.

A la 3.^a—Todos los días de trabajo, desde las 11 A. M. hasta las 4 P. M., esto es, cinco horas diarias; exepcto en la temporada de vacaciones, en los cuatro últimos días de la semana santa, i en los cuatro idem de las fiestas cívicas de setiembre. Actualmente no se abre de noche; pero es cosa resuelta que se abrirá tan pronto como se haya instalado en el local que se le prepara definitivamente.

A la 4.^a—Siete, a saber: un conservador de la Biblioteca, dos ayudantes del conservador, tres auxiliares de los ayudantes i un portero. Este número quizas se triplique cuando se haya verificado la traslacion mencionada (25).

A la 5.^a Ningun empleo de la Biblioteca ni el mismo bibliotecario, ni persona alguna por mas caracterizada que] sea, ni mucho ménos los lectores pueden, por motivo alguno, extraer libros o papeles de pertenencia del establecimiento fuera de su recinto. Solamente de una manera accidental por ahora, esto es, mientras no se establezca en la Biblioteca un taller de encuadernacion, es lícito al bibliotecario facilitar tomos para el único objeto de igualar la pasta de los otros que se encuadernen de una misma obra.

Sin embargo, el Consejo universitario puede, por motivos justificados, conceder permiso a alguna persona que esté ocupada en ciertos trabajos de reconocida importancia para que extraiga ciertos libros de que tenga necesidad. Empero, esta extraccion se halla sujeta a las siguientes condiciones:

1.^a De que la obra pueda ser fácilmente repuesta en caso de deterioro o pérdida;

2.^a De que se garantice esta reposicion o la devolucion de la obra misma en el estado en que fué prestada;

(24) En la pág. 295 del tomo 22 de los *Anales*, se registra una lista, aunque incompleta, de las piezas de los manuscritos que constituyen algunos de esos tomos.

Ultimamente la Biblioteca ha tenido la felicidad de adquirir un manuscrito precioso. Dáse cuenta de él en la seccion 2.^a de los *Anales* de 1875, pág. 199 del tomo 48.

(25) Para que la Biblioteca esté bien servida con su anexa Oficina de canjes, i pueda abrirse tanto de día como de noche, es indispensable i será probable que su planta definitiva quede organizada como sigue:

Conservador i jefe de la oficina de canjes, uno; con 3,000 pesos anuales.

Jefes de seccion, cinco; con 1,500 pesos cada uno.

Ayudantes de los jefes, ocho; con 1,000 pesos cada uno.

Auxiliares de los ayudantes, cuatro; con 600 pesos cada uno.

Porteros, dos; con 350 pesos cada uno.

Encuadernador, jefe de un taller especial anexo al establecimiento i para su exclusivo servicio.

3.ª De que el valor que deba pagarse es el de toda la obra, aun cuando uno solo sea el tomo de ella que se deteriore o pierda;

4.ª De que presentada por escrito la solicitud al Consejo, este cuerpo haga que se estampe al pié de ella el acuerdo respectivo sobre concesion, en cuyo acuerdo deberá espresarse detalladamente el libro o libros que son objeto de la extraccion i el determinado tiempo por el cual se permite; i

5.ª De que este documento sea transmitido orijinal al bibliotecario para que, a su pié i ántes de entregar la obra, exija del interesado un recibo firmado de su puño i letra. El espresado documento debe quedar depositado en el archivo de la Biblioteca aun despues de la cancelacion del recibo para los efectos posteriores a que pudiere haber lugar.

Cuando para el despacho oficial del Gobierno fuere indispensable consultar alguna o algunas obras por cualquiera de los Ministerios, el respectivo Ministro debe hacerlo presente al de Instruccion Pública para que éste espida la competente orden a fin de que el bibliotecario la entregue. Esta orden debe ser siempre por escrito, i contener la designacion de la obra u obras que se necesitan, el tiempo que durará su extraccion de la Biblioteca, i el nombre i apellido del oficial que, bajo su propia responsabilidad, se encargue, previo recibo, de obtenerlas i devolverlas personalmente al bibliotecario.

A la 6.ª—Todo impresor está en la obligacion, bajo la multa de 25 pesos por cada falta de entrega, a depositar en la Biblioteca dos ejemplares de cuanto publique, por insignificante que sea (26).

A la 7.ª—Para compra de libros, encuadernacion i demas gastos necesarios se asignan ahora en el presupuesto de gastos públicos 6,000 pesos anuales, entregables por mensualidades. En tal asignacion, (que solo data como de tres años a esta fecha, porque antes estaba reducida a la mitad o menos), no se incluyen los sueldos harto reducidos de los empleados.

A la 8.ª—No. El edificio que a la sazón ocupa desde treinta i dos años atrás, fué de construccion accidental, esto es, para

(26) Esta es una lejislacion existente desde los tiempos mas remotos, o desde que hai imprenta en Chile. Para comprobarlo no hai mas que registrar, fuera de otras, las disposiciones siguientes: el decreto supremo del 25 de octubre de 1825; los arts. 12 i 13 de la lei del 24 de julio de 1834; el decreto supremo del 22 de abril de 1845; el art. 85 de la lei del 16 de setiembre de 1846; los arts. 38 i 39 de la lei del 17 de julio de 1872, que, por ser la última sobre el particular, se encuentra en todo su vigor; i la orden circular del Ministerio de Instruccion Pública del 7 de agosto de 1875. Esta circular (*Anales*, páj. 189 del tomo 48) se funda en un largo comunicado mio que se publicó en el núm. 3,500 del diario *El Independiente*, del viérnes 23 de julio último.

llenar por de pronto ciertas apremiantes necesidades del servicio público. Aquí estaban con ella los Tribunales de Justicia i el Museo Nacional. Pero los Tribunales pasaron tiempo ha a un palacio especial; la Biblioteca quedó entonces sola con el Museo, éste en el segundo piso de la casa i aquélla en el primero. Ya está preparado el palacio que debe ocupar el Museo (27); i en cuanto a la Biblioteca, no deja de haber alguna duda sobre si se le arreglará un palacio especial u ocupará el segundo piso del palacio del Congreso Nacional. De todas maneras su traslacion a un local de algun modo adaptado a sus exigencias actuales no puede tardar mucho tiempo mas, porque su actual casa va a ser arrasada para que sirva de plazuela a ese mismo palacio del Congreso que está al terminarse.

A la 9.ª—Seis; fuera de cuatro alacenas, seis huecos de ventana, i hasta cajones colocados en los corredores del patio de la casa.

Las seis salas tienen la misma altura, esto es, 4 metros i 25 centímetros, i el mismo ancho, esto es, 6 metros i 55 centímetros; i testan distribuidas como sigue:

Primer departamento, con tres salas. La 1.ª de lectura pero con algunos libros, con un largo de 15 metros i 90 centímetros; la 2.ª para libros por sus cuatro costados i en todala estension del centro, con un largo de 28 metros i 25 centímetros; i la 3.ª para libros por sus cuatro costados i en el centro, con un largo de 7 metros i 20 centímetros.

Segundo departamento, con otras tres salas. La primera de lectura pero con libros por sus cuatro costados, con un largo de 15 metros i 90 centímetros; la 2.ª para obras de canje por sus cuatro costados, con un largo de 8 metros i 95 centímetros; i la 3.ª para depósito i preparacion de las mismas, con un largo de 5 metros i 25 centímetros.

La superficie total del actual edificio ocupado por la Biblioteca alcanza, pues, a 2,089 metros. Ya podrá usted figurarse cuán agrupados i confundidos deben encontrarse los libros i demas objetos en tan estrecho local. Por este motivo se trata de que el nuevo a que haya de ser trasladado el establecimiento sea doble por lo ménos, i así sucederá; pues, si se le arregla un palacio especial, transformando en tal el viejo edificio del Congreso i echándole altos, el dicho palacio

(27) Decreto supremo del 10 de enero de 1876, el cual se ha publicado en el momento mismo de estarse corrijiendo estas pruebas. (República del 11 de id. núm. 3,041).

tendrá 4,104 metros de superficie; i si ocupa el segundo piso del nuevo palacio del Congreso, la superficie de este segundo piso alcanza a 4,374 metros.

Lo que se quiere ante todo es que la Biblioteca ocupe un lugar céntrico en la poblacion (como está ahora, al costado occidente de la Catedral) i que ademas la tengan a mano, tanto el Poder Lejislativo como el Judicial. A este propósito sirve perfectamente cualquiera de los dos locales a que puede ser trasladada; pero seria preferible el del viejo edificio del Congreso, transformándolo i adaptándolo a las exigencias de un establecimiento *sui jeneris*, como es una gran Biblioteca pública. La luz natural no debe entrar por ninguno de sus costados, a causa de que así hiere la vista i no baña los salones en todo su ámbito, lo que no sucede entrando de lleno por el techo mediante grandes claraboyas de cristal. La nuestra en tal caso tendría una gran rotunda, equidistante de todas las partes del edificio, i que fuera capaz de contener de 200 a 300 lectores a la vez.

En el mencionado segundo piso del palacio que se concluye de construir para el Congreso, la cosa varía enteramente de aspecto en órden a las comodidades que debe tener una Biblioteca Nacional. Desde luego allí no puede haber una rotunda o un solo salon para lectores, ni entrar la luz sino por puertas i ventanas de los cuatro costados del edificio, dos de éstos de un largo de dos tercios de cuadra cada uno, i los otros dos de media cuadra. En tal localidad, ademas de los lugares secretos i para depósito de objetos diversos, habrá una distribucion en *salones salas*, i *piezas*, como sigue:

Salones, a saber: dos para lectura, uno a cada uno de los estrechos; uno para taller de encuadernacion; dos para la oficina de canjes; dos para los libros de filosofía i humanidades; uno para los de bellas artes i sus objetos, como atlas, planos, dibujos, cuadros de pintura, mapas, estatuas, etc.; uno para los libros de ciencias legales i políticas; uno para los de ciencias sagradas; uno para contener ocho grupos de obras americanas; i uno para todas las obras chilenas.

Salas, cuatro, a saber: una para el conservador o bibliotecario; una para los libros de ciencias médicas; una para los de ciencias matemáticas i físicas; i una para los manuscritos.

Piezas, tres, a saber: una para lectura o consulta privada de personajes; una para el archivo peculiar de la Biblioteca en cuanto a oficina pública; i otra para el portero.

Todos estos locales, exepctuando solo los no destinados para contener libros, tendrán una estantería bien construida en toda su estension hasta una altura de siete metros a cuya mediania correrá

una galería de fierro para que los empleados puedan con facilidad recorrer los libros.

A la 10.^a—Espolvorizar sobre cada libro alcanfor o pimienta i poner trampas a las ratas.

A la 11.^a—Solamente como una tercera parte del número total de estantes tiene vidrieras, i a pesar de esto se sacuden continuamente. Los que no las tienen son sacudidos con mas prolijidad, de alto a bajo i en todas direcciones, i además cada libro es expolvoreado de vez en cuando.

A la 12.^a—Comprendiendo esta pregunta dos partes muy distintas: 1.^a clasificacion de los libros i sus catálogos; i 2.^a organizacion i servicio interno del establecimiento, paso a contestarlas en este mismo orden. Pero ya que voy a hablar a usted de libros, trataré previamente de su provision,

III.

PROVISION DE LIBROS.

La Biblioteca se provee de libros por todos estos medios: *compra*; *donativos* del Gobierno, de las corporaciones o de los particulares; *entrega forzosa* segun la lei por todo impresor que algo publique; *depósito* por autores o editores que quieran obtener privilejio de propiedad literaria segun la lei; *canjes*, ora internacionales entre Gobierno i Gobierno, ora especiales entre Biblioteca i Bibliotecas, instituciones o personas estranjeras que asi lo soliciten.

Al Consejo de la Universidad incumbe determinar la provision de libros por compras en grande escala, (28) sea a indicacion de cualquiera de sus miembros o del bibliotecario. Mas, para proceder en este asunto el Consejo tiene que sujetarse a ciertas reglas de buen método.

IV.

CATÁLOGOS I CLASIFICACION DE LOS LIBROS.

El sistema que, desde mi ingreso a la Biblioteca, tengo adoptado, consiste en que haya dos clases de catálogos para los libros. la una jeneral, la otra especial.

Los de la primera clase deben ser tres, i comprender todas las obras de cualquiera naturaleza que sean, correspondientes a los dos

(28) Ya se verá que las en corta escala puede comprarlas el bibliotecario, a lo menos para completar ciertas colecciones ya existentes en la Biblioteca.

departamentos en que a la sazón está dividida la Biblioteca, a saber:

1.º Por *orden alfabético de apellidos* de los autores, i, a falta de éstos, de los *títulos* de las obras;

2.º Por *orden de materias*, según la clasificación de que hablaré a usted mas adelante; i

3.º Por *orden de colocacion* de las obras en sus respectivos estantes, según el formato de ellas.

Los dos primeros deben ser rigurosamente alfabéticos, ya de autores ya de títulos, i el tercero rigurosamente numérico de las casillas o tablas todas de cada estante.

El primero de estos catálogos (como que es el principal o la base de todos los demas, ora jenerales, ora particulares o especiales, los cuales a su respecto no deben ser otra cosa que minutas o meras referencias al principal) debe formarse razonado, esto es, que contenga todas las circunstancias que siguen, en el mismo orden que paso a indicárlas:—Apellido i nombre del autor (este último despues de aquel, entre paréntesis)—el del traductor o traductores, mejoradores de la obra, etc., si los tiene, pero en pos del título.—Título completo de la obra, en el idioma mismo en que aparezca publicada.—Número de volúmenes, su formato, i clase de encuadernacion.—Lugar i año de su impresion.—Número de la edicion si tiene mas de una, e imprenta por donde se hizo.—Cuando la obra contiene láminas, mapas, estados, retratos o alguna otra circunstancia especial, deberá tambien anotarse ésta; i cuando sea anónima, inscribirse en el lugar que en el alfabeto le corresponda según la primera palabra del título, excluyendo el artículo con que principie para colocarlo en pos de aquélla, entre paréntesis.

Este catálogo debe llevar dos márgenes. El de la izquierda, para que en él sobresalga la numeracion jeneral de las obras, i en el sangrado la primera palabra correspondiente a el autor o el título de cada una de ellas. El de la derecha, para que en otras tantas columnas verticales aparezcan a primera vista estas circunstancias: 1.ª número de volúmenes; 2.ª, letra distintiva del estante, i número de la casilla o tabla en que la obra se encuentra; i 3.ª, número de orden que en dicha casilla ha cabido a la obra.

El catálogo por orden de materias supone que éstas se hallen préviamente clasificadas en ciertos jéneros que abrazan todos los ramos del saber humano, i que en estos jéneros se encuentran a la vez contenidas tantas especies diferentes cuantas sean las que puedan hallarse comprendidas en ellos lójicamente. Así, para la formación del catálogo jeneral de que se trata, se tienen por jéneros éstos cin-

co, correspondientes a otras tantas Facultades en que se divide nuestra Universidad:

- 1.º Filosofía i Humanidades.
- 2.º Ciencias Matemáticas, i Físicas o Naturales.
- 3.º Ciencias Médicas.
- 4.º Ciencias legales, políticas o administrativas.
- 5.º Teología i ciencias sagradas.

Se tienen por especies, correspondientes a los mencionados jéneros, colocándolas por orden alfabético, las cuarenta i siete que siguen:

JÉNERO 1.º—FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

Biografía	Miscelánea i variedades, periódicos.
Cronología.	Mitología.
Educación, enseñanza, pedagogía.	Poesía, pintura, escultura, música.
Filosofía mental i moral.	Retórica, elocuencia, etc.
Historia civil.	Romances i novelas.
Jeografía i descripciones.	Viajes.
Lenguas	
Literatura, crítica, erudición.	

JÉNERO 2.º—CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.	Industria, artes i comercio.
Arquitectura.	Jeología.
Astronomía i Cosmografía.	Matemáticas.
Botánica.	Mecánica.
Física.	Mineralojía.
Guerra i Marina.	Química.
Historia natural.	

JÉNERO 3.º—CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.	Higiene.
Cirujía.	Medicina legal.
Fisiología.	

JÉNERO 4.º—CIENCIAS LEGALES, I POLÍTICAS O ADMINISTRATIVAS.

Derecho natural i legislación universal.	Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.
Derecho de jentes.	Derecho canónico.
Derecho público, constitucional i administrativo.	Economía política.
	Política.

JÉNERO 5.º—TEOLOJIA I CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.	Liturgia.
Biblias, e historia sagrada.	Oratoria sagrada, predicables.
Bularios i breves.	Teolojia escolástica, dogmática i
Expositores i Padres de la Iglesia.	morai.
Historia eclesiástica.	

Los dos primeros catálogos jenerales deben estar impresos, por cuanto tienen por objeto el satisfacer una necesidad del servicio de Biblioteca, cuyos concurrentes han de pedir las obras por autores o por materias.

Pero el tercero, como destinado únicamente a facilitar el servicio interno o privado del establecimiento para los casos de inventario, balance e inspeccion del jefe, es manuscrito, i se limita a indicar mera i sumariamente cada una de las obras registradas en el alfabético de autores o de títulos, espresando estas tres circunstancias que son indispensables para el buen orden: 1.ª número de volúmenes de cada obra; 2.ª letra del estante i número de la casilla o tabla del mismo en que se encuentra colocada; i 3.ª orden numérico que en dicha tabla le ha cabido respecto a las demás obras en ella contenidas.

Los estantes se distinguen entre sí únicamente por las letras mayúsculas del alfabeto, i sus tablas o casillas están numeradas de alto, abajo sin la menor interrupcion, desde la primera del primer estante hasta la del último.

Los catálogos son tantos, cuantas las materias de la clasificacion jeneral, i tambien cuantas las secciones particulares en que está o puede estar subdividida la Biblioteca. Estas secciones son por ahora las siguientes:

- 1.ª Obras europeas del primer departamento.
- 2.ª Obras id. del segundo departamento.
- 3.ª Obras americanas de uno i otro departamento.
- 4.ª Obras chilenas de id. id.
- 5.ª Obras raras, curiosas, etc.; manuscritos de id. id.
- 6.ª Obras de continuacion i de largo aliento; descabaladas; duplicadas, etc.
- 7.ª Atlas, planos, mapas, dibujos de toda clase, estados, cuadros sinópticos, etc.

Para obtener una estadística completa en cuanto es posible de la Biblioteca bajo cualquiera de sus faxes, las obras todas de ambos

departamentos se catalogan ademas clasificándolas por los idiomas en que aparecen publicadas; las americanas, por nacionalidades, i en pos de esto por materias i por años, en periódicas o no, i en tomos de un solo opúsculo o de variedad de opúsculos; las chilenas, id., id.; las raras, las curiosas i las manuscritas, por materias i por años; i las de continuacion, etc., únicamente por materias.

Ademas de los catálogos jenerales i especiales que acabo de indicar a usted, se tienen preparados libros en blanco para formar en ellos otros tantos *suplementos*, en los cuales se inscriben las nuevas obras a medida que se van adquiriendo. Estos diferentes suplementos constituyen cada cinco años los tomos primero, segundo, tercero, etc., de los respectivos catálogos suplidos.

V.

ORGANIZACION I SERVICIO INTERNO.

La Biblioteca Nacional se encuentra colocada bajo la inspeccion directiva del Consejo de la Universidad, el cual ejerce esta inspeccion del modo i en la forma que usted encontrará ya espresados en parte i tambien mas adelante.

Todos sus empleados son nombrados i pueden ser removidos por el Presidente de la República.

El nombramiento del Conservador o bibliotecario se hace a propuesta en terna del citado Consejo, entre personas de reconocida ilustracion i con antecedentes de competencia i contraccion bastantes para el buen desempeño de este laborioso destino; i el de los demas empleados a propuesta del mismo Conservador.

Cada uno de los empleados, segun el grado de culpa que le quepa en las pérdidas o daños que sufra el establecimiento, es responsable al Conservador en los mismos términos que éste lo es al Consejo, segun usted verá mas adelante.

Todos los empleados deben concurrir diariamente al establecimiento, bajo la pena que mas adelante se espresa, con la debida puntualidad, i con la misma ocuparse, no por cierto en leer o conversar siquiera lijeramente, ni en otras cosas ajenas a sus respectivos trabajos *ordinarios*, sino en éstos i en los *extraordinarios* que el Conservador les encomiende para el mejor arreglo de la Biblioteca, debiendo darle cuenta semanal del estado en que los dichos trabajos extraordinarios se encuentren.

Ademas, los empleados están obligados: 1.º A ser benévolos i comedidos para con las personas que concurren a la Biblioteca aten-

diendo con prontitud a sus pedidos i advirtiéndoles con oportunidad los deberes que ellas por su parte contraen con el establecimiento por el hecho de encontrarse en él; 2.º A vijilar a los lectores para impedir que maltraten, manchen, rompan o sustraigan algun libro; i, cuando ocurriere caso de esta naturaleza, ponerlo inmediatamente en conocimiento del Conservador para que pueden llenarse las prescripciones que a este respecto verá usted mas adelante. Esta vijilancia ha de ser de tal manera constante que nunca dejen de encontrarse presentes, en cada uno de los salones de lectura, dos empleados, por lo ménos; 3.º A no permitir que en sus respectivas mesas de despacho se instale a trabajar lector alguno, pues si éste ignora el lugar propio para ello deberán designárselo; 4.º A no permitir que alguien escriba cosa alguna encima del libro que se le ha prestado, estando abierto éste; i 5.º, en jeneral, a vijilar siempre por la conservacion, la limpieza i la exacta colocacion de los libros en los mismos lugares de donde hubieren sido sacados para el despacho, sin que jamás en ningun día puedan retirarse del establecimiento i ser éste cerrado sin haber préviamente cumplido con este último e indispensable requisito. El mismo empleado que sacó el libro de su lugar debe volverlo a él.

El Conservador, como el mismo nombre lo indica, es el jefe encargado de la guarda, conservacion, aumento i mejoras del tesoro científico i literario que la Nacion posee con la denominacion de *Biblioteca Nacional de Chile*.

Por consiguiente, al Conservador incumbe cuidar del buen estado i conveniente colocacion de todos los objetos que a la Biblioteca pertenecen, con particularidad de sus libros i papeles; de su policía, comodidad i ornato; del órden, compostura i silencio que debe guardarse mientras esté abierta al público; de la buena asistencia a los concurrentes; de la seguridad i buen trato de todos los objetos que éstos usen; de una prudente economía en la inversion de los fondos del establecimiento; i, en jeneral, de cuanto fuere concerniente a su conservacion i progreso.

Para alcanzar estos fines deberá valerse de todos los empleados subalternos, procurando hacer entre ellos una distribucion, tan acertada i equitativa como sea posible, de las operaciones siguientes:

1.ª Atender con la debida prontitud al pedido de libros por los lectores concurrentes a los dos salones de lectura, facilitándoles catálogos, tinteros surtidos, recibos en blanco, i cuantas noticias e indicaciones necesiten para el estudio que deseen hacer; pero cuidando de no entregarles libro alguno sin que antes hayan escrito i fir-

mado el correspondiente recibo, en la forma que usted verá designada mas adelante cuando se trate del «régimen concerniente a los lectores.»

2.^a Llevar una prolija cuenta del número de lectores que diariamente concurren i de las materias que son objeto de su lectura; de los diarios i periódicos, obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas que a la Biblioteca deben entregarse por las diferentes imprentas de la República; de los impresos que, no obstante la publicacion hecha, dejen de entregársele absolutamente o que se le entreguen incompletos; de las publicaciones de que se depositen tres ejemplares para obtener el privilejio de propiedad literaria, conforme a la lei (29); de todas las obras que sucesivamente vayan adquiriéndose por compra, donativo i canje; del número de las que mensualmente se encuadernen; i en suma, ir formando dia a dia el *movimiento mensual de la Biblioteca* que en los *Anales de la Universidad* debe publicarse.

3.^a Colocar i arreglar convenientemente en sus respectivos lugares las diversas colecciones de papeles, folletos i libros que se reciben de los publicados en el pais i en el extranjero, hasta que se pongan en estado de ser encuadernados.

4.^a Preparar los volúmenes que hayan de encuadernarse de todo cuanto se haya adquirido a la rústica, debiendo para esto atenderse cuidadosamente a estas circunstancias de todo impreso: su nacionalidad, autor, materia, año de su publicacion i formato.

5.^a Procurar que toda encuadernacion sea prolija, o en la cual presida el buen gusto al mismo tiempo que la solidez en el trabajo, empleándose siempre materiales escojidos a fin de que el libro se distinga no ménos por su firmeza i elegancia que por su flexibilidad para abrirse i manejarse fácilmente. En todo lomo debe estamparse el año de la publicacion del libro, el escudo nacional, i las dos palabras *Biblioteca Nacional* en tipo microscópico.

6.^a Hacer constar detalladamente, en un libro que se llevará al efecto, las entregas de obras a los encuadernadores, con o sin los correspondientes modelos segun fuere i con las respectivas instrucciones escritas para cada obra, debiendo dichos encuadernadores firmar, antes de llevarlas a su taller, la correspondiente partida de en-

(29) Lei del 24 de julio de 1834. (*Boletín*, tomo 6.º, páj. 145 de la 1.ª edicion de Santiago, o 153 de la 2.ª id.)

Sobre el alcance i consecuencias de este lei, que el señor Vicuña Mackenna como Intendente de Santiago pretendia olvidar al prometer públicamente ciertas concesiones de propiedad artístico-literaria, le dirijí bajo el núm. 7 una *extensa nota explicativa* del asunto el 12 de junio de 1872. Fué publicada, aunque con una que otra inexactitud, en la *Re-pública* de alguno de los dias a ese subsiguientes.

trega para que, por esta misma, pueda despues hacérseles cargo de los volúmenes que devuelvan encuadernados.

7.^a Formar índice a cada nuevo tomo que se devuelva encuadernado, siendo de aquellos tomos que constan de diversas piezas u opúsculos bajo un título jenérico.

8.^a Pegar una etiqueta al respaldo de la primera tapa de cada uno de los libros de la Biblioteca, i escribirla en seguida segun la localidad que el libro ocupe.

Estas etiquetas, con el sello del establecimiento, espresan precisamente estas tres circunstancias: 1.^a Número de volúmenes de que consta la obra a que pertenece el tomo que lleva la etiqueta; 2.^a Letra distintiva del estante i número de la tabla o casilla en que dicha obra se encuentra colocada; i 3.^a Orden numérico que en la citada tabla le ha cabido respecto a las demas obras en ella contenidas. Cuando la obra ha sido obtenida por obsequio debe agregarse esta particularidad, inscribiendo el nombre i apellido del donante.

9.^a Trabajar constantemente en las minutas, catálogos i suplementos, sea para formar los que de nuevo se necesiten, sea para completar i perfeccionar los existentes. Estos trabajos deben ejecutarse con sujecion a las bases de que ya he hablado a usted al tratar de la *formacion de los catálogos*.

10.^a Trabajar constantemente en el arreglo de los impresos que constituyen el movimiento de entrada i salida de la oficina de canjes. Consiste este arreglo, con especialidad, en formar de ellos listas detalladas; i en coleccionar las obras que constan de mas de un volumen atando i colocando por separado cada coleccion, etc., a fin de que los diferentes impresos con sus respectivas listas i embalajes estén siempre prontos para cada remesa de publicaciones nacionales que haya de hacerse al extranjero.

11.^a Llevar corrientemente, respecto a el archivo de la mencionada oficina de canjes, estos tres libros: 1.^o De entradas i gastos; 2.^o De correspondencia; i 3.^o Del movimiento de entrada i salida de los impresos canjeables i canjeados. I respecto a el archivo de la Biblioteca estos cuatro: 1.^o De entradas i gastos; 2.^o De encuadernaciones; 3.^o De correspondencia; i 4.^o Del movimiento estadístico mensual.

Son tambien deberes i atribuciones del Conservador de la Biblioteca los siguientes:

1.^o Para entrar en el ejercicio de las funciones de su cargo rendir, a satisfaccion del Consejo Universitario, una fianza de 2,000 pesos, o constituir por igual valor una hipoteca para responder de las pérdidas o daños que por su culpa sufra el establecimiento.

2.º Recibirse de éste por un prolijo inventario, el cual, despues de ser firmado por él, será depositado en el archivo de la Universidad, depositándose tambien una copia de él en el de la Biblioteca.

3.º Rendir un balance a razon de los libros, archivo i muebles, siempre que así lo determine el Consejo Universitario, sea respecto de alguna de las secciones del establecimiento o de todo él; i reponer a su costa las faltas de que sea responsable, pudiendo a su vez hacer efectiva la responsabilidad de sus subalternos si, a juicio del mismo Consejo, la tuvieren.

4.º Practicar periódica, i tambien extraordinariamente, con sus ayudantes, visitas de inspeccion a los libros, por secciones, para cerciorarse personalmente de si todos se encuentran o no en sus respectivos lugares segun la indicacion de los catálogos.

5.º Recojer de la Tesorería Jeneral al principio de cada mes los fondos en el presupuesto destinados para sueldos i gastos de la Biblioteca; pagar las respectivas planillas i cuentas de unos i otros; rebajar a cada empleado una parte proporcional al sueldo del mes por las faltas de asistencia no justificadas; i, al fin de cada año, rendir cuenta instruida i documentada de todas las entradas i gastos, la cual ha de trasmitirse a la Contaduría Mayor para su exámen, despues de dejar una copia de ella en el libro respectivo de la Biblioteca.

6.º Pedir anualmente al Gobierno, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cantidad que fuese precisa para compra de las publicaciones hechas por particulares i demas gastos de la oficina de canjes, debiendo rendir cuenta de su inversion en la misma forma espresada anteriormente.

7.º Perseguir con todo rigor ante la justicia ordinaria al que sustraiga, inutilice, cercene, rompa o manche un libro cualquiera; i si el acusado fuese condenado, debe prohibirle *ad perpetum* la entrada a la Biblioteca.

8.º Pasar anualmente, por el mes de abril, al Ministerio de Instruccion Pública, una compendiosa Memoria sobre el estado, progreso i necesidades de la Biblioteca durante el año precedente (30).

9.º Comunicarse oficialmente con las autoridades en todo lo que sea de su peculiar incumbencia con relacion a la Biblioteca i a la Oficina de canjes que le está anexa, i espedir con las debidas formalidades certificados por el depósito de impresos para obtener el privilejio legal de propiedad literaria.

10. Hacer canje de publicaciones nacionales por cuenta de la Bi-

(30) Por ahora se hace esto por conducto del Decano de Humanidades.

bioteca con las Bibliotecas o corporaciones científicas i literarias extranjeras que lo tengan establecido o que en adelante soliciten establecerlo. Hacer igualmente con cualquier establecimiento o persona cambio de toda clase de libros, con tal que la Biblioteca tenga duplicados los que le pidieren; entendiéndose por *duplicados* aquellos libros que sean de la misma edicion exeatamente. Comprar para la Biblioteca aquellas obras nacionales o extranjeras de poco valor que le hagan falta i que fácilmente puedan obtenerse en el pais sin necesidad de encargarlas al extranjero.

11. Organizar, tan pronto como sea posible, un taller de encuadernacion para el exclusivo servicio de la Biblioteca.

12. Tomar cuenta a todos sus subalternos, al fin de cada semana, del estado en que se encuentran sus respectivos trabajos; i pagar, con fondos del establecimiento i por tiempo determinado, uno o dos auxiliares cuando así lo exigieren los trabajos extraordinarios de escritura que haya necesidad de ejecutar en la Biblioteca.

13. Reclamar de quienes corresponda el cumplimiento de las disposiciones legales por falta absoluta o parcial de entrega al establecimiento de las publicaciones que se hagan en el pais (31).

14. Cumplir, i hacer cumplir como Conservador de la Biblioteca, el supremo decreto del 24 de diciembre de 1849 (32), separando de la lectura ordinaria i comun aquellas obras que no deben ponerse en manos de los jóvenes, como los romances, novelas i demas que se conceptúen impías o inmorales, peligrosas, o por lo ménos inadecuadas al conocimiento del concurrente a leer, segun su edad i clase, sea que cualquiera de estas obras se hallen en volúmenes especiales, o que se registren en periódicos nacionales o extranjeros.

15. Cumplir, i hacer cumplir como jefe de la oficina de canjes, los supremos decretos de 12 de mayo, 14 de setiembre i 24 de diciembre de 1871 (33), reclamando oportunamente de los respectivos impresores, o en su defecto, de los jefes de oficinas públicas del Estado con archivo o depósito de publicaciones nacionales, el número de ejemplares que de cada una de ellas corresponden a la mencionada oficina.

(31) Respecto a esas varias disposiciones legales, desde 1825 a 1875, véase la nota 26 en que se citan.

(32) Rejístrese en la páj. 407 de la *Compilacion en leyes i decretos en materia de instruccion publica*, publicada en 1872 por don Manuel E. Ballesteros.

(33) El primero de esos decretos se registra en la páj. 187 del tomo 39 del *Boletin*; los originales de los otros dos siguientes se encuentran archivados en la oficina de canjes. Estos últimos se refieren a penas impuestas a los impresores de publicaciones costeadas con fondos fiscales, que no dan cumplimiento al art. 2.º del decreto sobre creacion de la mencionada oficina, artículo que se refiere a los jefes de oficinas públicas con archivo de publicaciones oficiales i que tambien comprende a dichos impresores.

En suma: el Conservador tiene que cumplir en todas sus partes las leyes, reglamentos, prácticas i disposiciones supremas relativas a la Biblioteca Nacional.

VI.

RÉJIMEN CONCERNIENTE A LOS LECTORES.

En cuanto a los lectores que concurren a la Biblioteca, hé aquí las reglas a que estan sujetos:

Les es prohibido:

1.º Sustraer, inutilizar, cercenar o manchar libro alguno del establecimiento; i, por tanto, no pueden escribir sobre ellos estando abiertos, ni marcar ninguna de sus páginas con pluma o lápiz, o doblando sus hojas para señal.

2.º Fumar en cualquiera de sus salones, conversar en alta voz, hacer ruido o cosa alguna parecida que perturbe o distraiga a los demas, permanecer de pié, recostado, con sombrero puesto, etc. El Bibliotecario debe prohibir la entrada i permanencia de cualquiera persona que, habiendo sido ya reconvenida por alguna de estas faltas, sea un obstáculo para el silencio i buen orden que deben reinar en el establecimiento.

3.º Usar de los libros con el único propósito de mariposearlos u hojearlos para matar el tiempo o satisfacer una vana curiosidad, como la de registrar sus estampas i retratos; ni introducir a la Biblioteca libro alguno de afuera, a pretexto de hacer confrontaciones i anotaciones. Cuando este caso fuese en realidad necesario, el interesado debe manifestarlo así a alguno de los empleados para obtener el permiso competente, i el empleado que lo otorgue cuidará de apuntar el libro o libros llevados de afuera.

4.º Penetrar a lo interior de los salones que no están destinados para la lectura, ni usar de otros libros que de aquellos que, despues de consultados los catálogos, les fueren personalmente entregados bajo *recibo*. Su devolucion deben hacerla de la misma manera.

Este recibo consiste en un billete impreso, en el cual hai seis columnas señaladas en blanco para que en ellas el lector escriba otras tantas circunstancias para el orden i fácil despacho del establecimiento, a saber: materia de la obra que se busca (la especie, no el jénero); apellido i nombre del autor, si lo tiene; primeras palabras del título; número de los volúmenes, i su formato; letra del estante, número de la tabla, i número de orden de la obra en dicha tabla; fecha i recibo del lector bajo su firma.

El empleado que haga la entrega del libro debe dejar en su poder el recibo como documento de cargo para con el lector; i cuando éste devuelva el libro pone aquél en su presencia, sobre la firma de la última columna, su rúbrica atravesada en señal de cancelacion. En seguida deposita el dicho recibo en la cartera destinada a la formacion mensual del movimiento estadístico de que ya he hablado a usted.

La presentacion del recibo para la lectura, consulta o cópia de una o mas obras, es condicion indispensable para la entrega de cada una de éstas. En ningun caso puede prescindirse de ella, aun cuando el solicitante lea o copie diariamente la misma obra, o por mui breve que sea el tiempo en que tenga que hacer apuntes o consultar un libro cualquiera.

El lector a quien se ha entregado una obra no puede prestarla a otro, ni la obra que pertenece a uno de los salones de lectura puede llevarse al otro salon para leerla o consultarla.

Solo despues de empastadas puede facilitarse a los concurrentes las publicaciones diarias o periódicas, i los opúsculos, folletos, etc.

Tampoco pueden facilitarse a todos indistintamente las obras científicas i artísticas ilustradas con láminas, como las de medicina, cirugía, pintura, escultura, etc., sino a los que conste que son de la respectiva profesion o arte. Lo mismo respecto de las obras delicadas i curiosas o raras.

Respecto a las prohibidas i a las de que se trató mas arriba, debe atenderse con gran cuidado quiénes son los que las piden i a quienes sea lícito prestarlas.

En fin, en cada uno de los salones de lectura debe encontrarse impreso i colgado un cuadro sinóptico, en que aparezca el reglamento de la Biblioteca, a fin de que sea conocido por todo concurrente a ella.

VII.

DOCUMENTOS I EPÍLOGO.

Para complemento de las noticias que preceden, remito a usted un ejemplar de cada una de las piezas que hasta ahora han sido publicadas por separado. Tales piezas son:

Catálogo de los libros del primer departamento, publicado en 1854.

Catálogo de los del segundo, publicado en 1860.

Suplementos a ámbos catálogos de las obras que a la Biblioteca han ingresado desde 1871 a 1875.

Listas de las obras remitidas en canje a diversas partes desde la instalacion de la Oficina de este nombre.

Etiqueta que debe pegarse al respaldo de la primera tapa de cada volumen.

Recibo que todo lector debe escribir al entregársele el libro que pide.

Movimiento que debe publicarse mensualmente en los *Anales de la Universidad*.

Cierto es que todos los años, en una suscita Memoria de que ya he hablado a usted, se da razon al Gobierno, que éste trasmite a las Cámaras Lejislativas, del estado de la Biblioteca en el año precedente. Pero la tal Memoria o informe anual se publica siempre entre los documentos de la del Ministerio de Instruccion Pública, i jamás en cuaderno por separado, a ménos que se tenga por tal el correspondiente tomo de los citados *Anales*, en que esos documentos sobre instruccion pública suelen reproducirse.

En suma: acerca de la Biblioteca no hai mas documentos de que poder dar a usted noticia que los espresados en las respectivas notas, que van al pié de estas páginas, cuyos documentos cito como comprobantes de cuanto he tenido el honor de esponer a usted en el curso de la presente comunicacion.

De todo lo espuesto en ella resulta, pues:

1.º Que si la Biblioteca Nacional de Chile, apesar de su primitiva pobreza i de los infinitos obstáculos con que desde un principio tuvo que luchar para nacer i desarrollarse, se encuentra hoi, tan jóven como es, robusta i vigorosa, i aun comunicando su vida a otras (34); debe esperarse fundadamente que, llegando a su virilidad, la cual no tardará mucho, ha de ser, sino la mejor, una de las mas importantes de la América. Provista actualmente de muchísimas obras modernas que gozan de gran celebridad, nuestra Biblioteca es especialmente rica en libros que un particular no prodria proporcionarse sino a gran costo, por ser demasiado valiosos o haber llegado a ser mui escasos. Entre estos últimos algunos hai que nos envidiarían las mismas grandes Bibliotecas europeas, por ser de aquellos que los bibliófilos consideran como un tesoro. Compréndese tambien una colec-

(34) Tiene ya varias hijas, como las Bibliotecas de los Seminarios i de algunos Liceos provinciales. Entre ellas repartió por orden del Gobierno, en 1873, la cantidad de 2,477 volúmenes que tenia duplicados. Pero de estas hijas, la privilegiada ha sido i continúa siéndolo la *Biblioteca pública de la provincia de Valparaíso*, no solo porque entonces le tocó la mayor parte de esa herencia, sino tambien porque sigue participando de todos los sobrantes de la madre, de cualquiera clase que sean. Anualmente ésta le remite una buena porcion de obras, tanto europeas, como americanas, que resultan duplicadas, así como todos los diarios i periódicos chilenos que aparecen con este carácter.

cion de obras americanas de todas las secciones de nuestro Continente, tan completa como quizá no exista otra igual en ninguna de éstas. I por otra parte, quien quiera estudiar detalladamente la historia de Chile aquí encuentra de seguro cuanto ha menester sobre el particular. Baste decir que es el único depósito existente de todas las publicaciones hechas por nuestras imprentas. Seria, pues, en extremo difícil sino imposible, reunir una coleccion semejante.

2.º Que el establecimiento cuenta a la sazón, como usted lo habrá notado, con bastantes elementos para desarrollarse i crecer cada vez mas i mas (35); i que, en la misma proporcion, marcha la mejora de su localidad, de su planta, régimen i organizacion; i

3.º Que, por lo tanto, nadie mas que yo necesita que se le alumbré en el camino de tales mejoras. Esto es lo que espero de personas experimentadas i competentes, como usted, en la materia. Por eso, al responder a su oportuno llamamiento, me he empeñado en suministrarle cuantos datos me ha sido posible recojer, a fin de que usted no solo me los retorne con otros de la misma clase, como se lo he indicado al principio, sino que tambien los juzgue i se digne transcribirme en pos, con toda franqueza, el resultado de su ilustrado parecer acerca de ellos.

Con sentimientos de aprecio i de distinguida consideracion tengo la honra de saludar a usted i de suscribirme

Su mui atento amigo i obsecuente servidor.

RAMON BRISEÑO.

Al Director de la Biblioteca pública de Buenos-Aires, señor don Vicente G. Quesada.

(35) De esta asercion es un signo inequívoco el hallarse en vísperas de una traslacion, la cual viene ya a ser la cuarta que la Biblioteca experimenta. Cada traslacion ha significado siempre un aumento de su fondo bibliográfico. Este era de 4,000 volúmenes, poco mas o menos, cuando del Convictorio de San Carlos se trasladó al local de la antigua Universidad de San Felipe; cuando de este local pasó al de la antigua Aduana de Santiago, era de 12,000; cuando de la Aduana pasó a reunirse con el Museo en la casa actual, era de 14,829; i en fin, cuando de su actual casa sea trasladada al segundo piso del nuevo Palacio del Congreso, ya contará con mas de 50,000 volúmenes, porque, sin exajeracion, puede decirse que tal es el número que tiene actualmente.